

TRATADO DE LIBRE COMERCIO ANDINO - ESTADOS UNIDOS

SEXTA RONDA DE NEGOCIACIONES EN TUCSON, ARIZONA – EE.UU.

29 DE NOVIEMBRE – 05 DE DICIEMBRE DE 2004

RESUMEN EJECUTIVO

Durante los días 29 de noviembre al 05 de diciembre, se llevó a cabo la Sexta Ronda de Negociaciones del Tratado de Libre Comercio Andino - Estados Unidos en la ciudad de Tucson, Arizona Estados Unidos.

En general, se puede considerar que la Ronda de Tucson ha significado un cambio relevante en la dinámica de la negociación ya que se ha logrado avances significativos en el proceso de negociación, principalmente en las mesas de servicios financieros, servicios transfronterizos y compras públicas. Asimismo, en la Mesa de Fortalecimiento de Capacidades Comerciales, se ha logrado concretar compromisos de financiamiento para la pequeña y mediana empresa.

Por su lado, en la mesa de acceso a mercados, el intercambio de ofertas mejoradas ha sido favorable. Así, el 99,1% del valor de la exportación de productos industriales¹, que el Perú exporta a Estados Unidos tendrá desgravación inmediata apenas entre en vigencia el acuerdo comercial.

Participación del Congreso

A la Ronda de Tucson asistieron 20 Congresistas de la República quienes participaron de manera muy activa en las actividades relacionadas al proceso de negociación. Algunas de las actividades fueron:

- Reunión con el Congresista James Kolbe del estado de Arizona.
- Reuniones con funcionarios del equipo negociador estadounidense.
- Reuniones con el Jefe del Equipo Negociador peruano y los Jefes de Mesa de Agricultura y Propiedad Intelectual.
- Reuniones con representantes del sector público y privado.
- Reunión con representantes del CENI, ALAFARPE, Foro MYPYMES, así como con empresarios del sector agrícola peruano.
- Participación en la Sala Adjunta y otras actividades informativas acerca del proceso de negociación.
- Reunión con el Ministro Alfredo Ferrero y la Jefa del Equipo Negociador de EE.UU., Regina Vargo.

Cronograma de las próximas rondas

La Séptima Ronda de Negociaciones del Tratado de Libre Comercio Andino - Estados Unidos se llevará a cabo en Colombia entre los días 31 de enero al 04 de Febrero de 2004. De manera previa a la Séptima Ronda se realizará en Lima una Reunión de Coordinación Andina desde el 15 de Enero de 2005.

¹ No se incluye bienes textiles ni agrícolas

I) MESA DE ACCESO A MERCADOS – BIENES INDUSTRIALES

1.- Dinámica de la Reunión

La reunión se inició con la presentación de Estados Unidos, en donde señalaron que no traían propuestas nuevas o contrapropuestas de texto. Por su parte, los países andinos informaron que habían preparado un grupo de paquetes de intercambio, en temas de interés, que podrían configurar acuerdos en la mesa. Estados Unidos señaló no mantener una posición al respecto indicando que las negociaciones demorarían lo que debían demorar afirmando que no estaban en la posición de re-escribir cada artículo.

Por su parte, los países andinos tomaron un cuarto intermedio, luego del cual propusieron un procedimiento a fin de avanzar en las negociaciones. El procedimiento se dividía en dos partes, una referida a un esfuerzo adicional de revisión del lenguaje y otra referida a los paquetes que se consideraban intercambiables. Después de seguir el plan de trabajo anterior, Estados Unidos propuso continuar el formato con reuniones bilaterales y, finalmente, hacer una última revisión general de los temas pendientes y trabajos para la próxima ronda.

Con esa metodología, se abordaron los aspectos relacionados con los artículos del Capítulo haciéndose una revisión integral del mismo. Posteriormente, y respecto de la negociación arancelaria, se realizó un intercambio de mejoramientos de oferta en las reuniones bilaterales.

2.- Contenido de la Reunión

Texto del Capítulo sobre Trato Nacional y Acceso de Mercancías al Mercado:

a) Ámbito de Aplicación:

- Ambas delegaciones coincidieron en no tratar este tema debido a que su definición se encuentra en la mesa de Jefes de Negociación.

b) Trato Nacional:

- Los países andinos señalaron que tuvieron una reunión con el grupo de asuntos institucionales y que, para efectos de armonizar el lenguaje entre este texto y el de ese grupo, se propone la frase “cualquier otro nivel de gobierno” en lugar de “cualquier otro tipo de división política”.
- Se retiraron los corchetes a la expresión “mutatis mutandis” (**cambiando lo que deba cambiarse**)
- Los países andinos solicitaron se incorpore el término mediante el cual se maneja en OMC a las “notas interpretativas” ya que lo considera más preciso. Al respecto, Estados Unidos señaló que realizaría la consulta legal respectiva.

c) Eliminación Arancelaria:

- **SGP**, las Partes acordaron implícitamente no discutir este tema hasta conocer los resultados de la negociación arancelaria.
- **Mercancías usadas (incluye remanufacturadas)**, se elaboró una propuesta de intercambio que fue presentada por los países andinos la cual consiste en otorgar los beneficios del Acuerdo a un grupo de mercancías remanufacturadas cuya definición sería acordada por ambas Partes y no incluir en el Acuerdo al resto de mercancías usadas. Estados Unidos manifestó que, aún cuando no están interesados en exportar mercancías usadas, no están de acuerdo con la segunda parte de la propuesta dado que existe una empresa que ha requerido beneficiar del Acuerdo a la ropa usada. Asimismo indicó que desea incluir en el Acuerdo las mercancías refabricadas y recuperadas.

d) Medidas No Arancelarias:

- Los países andinos señalaron que mantienen su preocupación respecto de la no eliminación de medidas no arancelarias que restrinjan el comercio. En tal sentido, proponen la incorporación de una nota al pie del punto 1 del Artículo X.9 referido a las restricciones a la importación y a la exportación. Asimismo, proponen la incorporación de una precisión respecto de los literales a) y c) del numeral 2 del Artículo XI del GATT de 1994.
- Estados Unidos por su parte señaló que su propuesta no contradice lo dispuesto en la OMC, por el contrario, recoge los derechos que tienen los Países Miembros.
- Los países andinos manifestaron encontrarse trabajando en forma paralela con los negociadores de la mesa de asuntos institucionales respecto de la excepción para los Artículos XX y XXI del GATT.

e) Productos Distintivos:

- Respecto del reconocimiento de los productos distintivos por las Partes, Estados Unidos manifestó que brindaría una respuesta en las reuniones bilaterales a tener con cada país andino. A su vez reiteró su posición en el sentido que la categoría de productos distintivos sólo debía ser aplicable a los licores.

f) Comité de Comercio de Mercancías (CCM):

- Las Partes acordaron la eliminación a la referencia del Capítulos de Defensa Comercial – Salvaguardia.
- Respecto de otras funciones del CCM, Estados Unidos manifestó que requiere hacer consultas con sus asesores jurídicos.

Negociación arancelaria:

Estados Unidos solicitó la realización de reuniones bilaterales los cuales se realizaron luego de la negociación de textos y de una presentación general del estado de la negociación arancelaria. Al respecto, los países andinos reiteraron que el objetivo de la negociación arancelaria es alcanzar un acceso real de las mercancías peruanas al mercado estadounidense y no solamente una mera eliminación arancelaria.

El Perú manifestó su disconformidad respecto de la oferta y mejoramiento presentados por Estados Unidos en la reuniones pasadas en la medida que el Perú venía haciendo esfuerzos importantes en sectores de interés para los Estados Unidos. Asimismo se señaló que dicha disconformidad se basaba en el acceso real que el Perú otorga actualmente – 46% del universo de líneas arancelarias y el 48% de las importaciones del Perú provenientes de Estados Unidos y más del 56% de las importaciones sectoriales (industrial no textil) del Perú provenientes de Estados Unidos. Asimismo, el Perú se mostró disconforme con la propuesta de Estados Unidos por el hecho que la oferta y mejoramiento de Estados Unidos contiene 37% de líneas arancelarias en arancel cero NMF, lo cual significa que más del 30% de las importaciones totales de Estados Unidos provenientes del Perú y más del 45% de las importaciones sectoriales (industrial no textil) de Estados Unidos son porcentajes inferiores al acceso real que tiene Estados Unidos.

Las Partes acordaron realizar los intercambios correspondientes.

No obstante el intercambio satisfactorio realizado por ambas Partes, Estados Unidos manifestó mantener interés respecto del tratamiento arancelario para sectores y productos tales como: farmacéuticos; fertilizantes e insumos para la agricultura; cosméticos; jabones y detergentes; maletas y otros artículos de viaje; calzado; automotor y auto partes, sectores para los que solicita desgravación inmediata invocando reciprocidad.

3.- Objetivos para la Séptima Ronda en Colombia

Texto del Capítulo: en la coordinación andina a llevarse a cabo en Lima se acordaría la estrategia para continuar avanzando en la eliminación de los corchetes y aproximación de posiciones graduando la importancia de las posiciones andinas que difieren de las de Estados Unidos.

4.- Tareas acordadas para la Séptima Ronda en Colombia

Los países andinos actualizarán y remitirán el texto de trabajo para la próxima ronda de negociación a realizarse en Colombia. Dicho texto se preparará en la reunión de coordinación andina a llevarse a cabo en Lima el próximo mes.

II) MESA DE ACCESO A MERCADOS – BIENES TEXTILES

1.- Dinámica de la Reunión

La reunión se inició con la presentación de la propuesta de plan de trabajo por parte de Estados Unidos. Los países andinos realizaron algunas precisiones respecto del mismo incluyendo el tratamiento de los requisitos específicos de origen. Señalaron a su vez especial preocupación por tratar los temas de cooperación aduanera y requisitos específicos de origen.

A continuación se abordaron los aspectos relacionados con el análisis del texto de la Sección Textiles y Vestido en materia de Salvaguardia, Cooperación Aduanera y Requisitos Específicos de Origen. Asimismo se realizaron diversas observaciones y cuestiones respecto del tratamiento de mercancías usadas, la aplicación de regímenes aduaneros especiales y la negociación arancelaria.

2.- Contenido de la Reunión

Texto de la Sección sobre Textiles y Vestido:

No se levantaron corchetes debido a la nula flexibilidad para avanzar mostrada por Estados Unidos.

Se destacan a continuación, los principales aspectos considerados:

a) Cooperación Aduanera:

- Los países andinos realizaron la presentación de su propuesta en materia de cooperación aduanera indicando que tiene como fin desalentar las prácticas desleales, en particular en el comercio de mercancías textiles. Se resaltaron algunas consideraciones realizándose una división de la propuesta estadounidense de cooperación aduanera en dos partes, verificación de origen y cooperación aduanera. (El objetivo básico ha sido velar por la transparencia de los procesos que regulan el comercio de mercancías textiles y del vestido.)
- Estados Unidos señaló sus dudas respecto de la bifurcación del procedimiento propuesto por ellos. No obstante ello, estudiarán la propuesta andina pues están de acuerdo con el concepto de lucha contra el fraude y los ilícitos aduaneros. Señalaron que una vez de acuerdo en ese principio la redacción del artículo es más simple.

b) Medidas de Salvaguardia Textil:

- Los países andinos presentaron el texto elaborado en función a los avances de la V Ronda en Guayaquil.
- Las Partes coincidieron en no discutir la aplicación bilateral o multilateral de la Salvaguardia Textil debido a que consideraban que esta debía ser consecuencia del Acuerdo de Jefes de Negociación respecto de la horizontalidad del Acuerdo.

- Estados Unidos manifestó estar dispuesto a incluir en el Acuerdo un procedimiento similar al aplicado para la implantación de una Salvaguardia Textil a China.
- Los países andinos manifestaron su disposición a incorporar la compensación en la Salvaguardia Textil.

b) Reglas y Procedimientos de Origen:

- Básicamente hubo una revisión de manera general en la parte de verificación de origen del Artículo X.3. No hubo modificaciones en el texto.

c) Aplicación del *Drawback* para mercancías textiles y del vestido:

- Los países andinos elaboraron una propuesta de intercambio en materia de regímenes aduaneros especiales, que elimina la versión propuesta del Artículo X.4 y aceptan los Artículos: X.4 (exención de aranceles aduaneros), X.6 (admisión temporal de mercancías), X.7 (mercancías reimportadas después de reparación o alteración) y X.8 (importación libre de aranceles para muestras comerciales de valor insignificante y materiales impresos de publicidad) con algunas precisiones e indicaciones a negociarse, siempre y cuando se elimine el artículo X.5 (drawback de aranceles). Dicha posición fue preliminarmente aceptada por la negociadora estadounidense, señalando que tendría que ser aceptada por el negociador estadounidense de mercancías textiles y del vestido. Posteriormente, el negociador estadounidense de mercancías textiles y del vestido manifestó la necesidad de realizar consultas a fin de definir una posición sobre este tema en las próximas dos rondas de negociación.

Negociación arancelaria:

La discusión se centró en torno a la posición señalada por Estados Unidos respecto de no avanzar en materia arancelaria hasta no tener resultados concretos en materia de requisitos específicos de origen y respecto de la disposición expresa de los países andinos para avanzar en dicha materia a fin de avanzar también en materia arancelaria.

En ese sentido, Estados Unidos señaló que no estaba en disposición de ofrecer una oferta diferente para cada país andino y que estaba bastante dispuesto a efectuar ofertas arancelarias más profundas para mercancías textiles y del vestido, considerando como el factor clave la reciprocidad que puedan otorgar los países andinos. También señaló que a ambas Partes les convendría ser más agresivos en materia arancelaria con la caída de las cuotas a China.

Los países andinos manifestaron su posición respecto del mantenimiento del ATPDEA con una desgravación diferenciada denominada como cinco (EE.UU.) – por cero – (andinos) mediante el cual Estados Unidos tendría que mantener acceso libre a las confecciones por el plazo de 5 años hasta la desgravación total andina –para los productos que gozan de ATPDEA, en contrapartida por la lucha antidrogas desarrollada por los países andinos. Aparte, no se entiende la razón por la cual el Congreso de los Estados Unidos piensa que la lucha antidrogas que vienen llevando a cabo los países andinos debe terminar conjuntamente con las fechas de conclusión del Programa ATPDEA, es decir a finales del 2006 (corresponsabilidad).

Estados Unidos señaló que el TLC no es unilateral e incluye una serie de aspectos que no contempla el ATPDEA, y que resulta siendo mucho más beneficioso que este último instrumento.

Reglas Específicas de Origen:

Los países andinos entregaron un resumen consolidado de las propuestas efectuadas a la fecha por los Estados Unidos y los países andinos.

A continuación se presenta un resumen de la negociación de requisitos específicos de origen:

- Los países andinos elaboraron un análisis comparativo de las propuestas de Estados Unidos y los países andinos, que tuvo como insumo las propuestas de cada uno de los países con sus respectivas explicaciones. Este consolidado fue entregado a fin facilitar la negociación. Al respecto, EE.UU. presentó una nueva versión de las explicaciones de su propuesta.
- Estados Unidos insistió en tratar la Lista de Escaso Abasto, dado que se podría avanzar en las reglas de origen específicas, si es que se tuviera un panorama más amplio respecto de las subpartidas que conformarían dicha lista. Los Países Andinos se comprometieron a enviar los requerimientos de productos para su inclusión en la referida lista, a más tardar una semana antes de la siguiente ronda de negociación.
- Estados Unidos propuso otorgarle un trato especial a ciertos productos que podrían ser sensibles para los países andinos tales como la paja toquilla, o los pelos finos de camélidos sudamericanos. Sobre este último tema, el Perú va a realizar una consulta con el sector privado, a fin de analizar el costo-beneficio.
- En la negociación se abordaron diferentes temas sensibles, como el tema de los hilados elastoméricos, así como otras mercancías clasificadas en el capítulo 54. Esta sensibilidad recíproca motivó el hecho de compromisos de ambas partes, Estados Unidos entregaría la capacidad productiva de estos productos y los países andinos cuales eran los requerimientos específicos.

3.- Objetivos para la Séptima Ronda en Colombia

- a) **Texto de la Sección:** en la coordinación andina a llevarse a cabo en Lima en enero se acordaría, la estrategia para avanzar en la eliminación de los corchetes, luego de graduar la importancia de las posiciones andinas divergentes de las de Estados Unidos y definir una posición en torno a la posibilidad y oportunidad de modificar las mismas con miras a la aproximación de posiciones.
- b) **Reglas Específicas de Origen:** avanzar en la aproximación de requisitos específicos de origen y sus criterios o principios, con base en los resúmenes presentados por las Partes.

III) MESA DE PROCEDIMIENTOS ADUANEROS

1.- Dinámica de la Reunión

De acuerdo con la agenda acordada en Guayaquil, esta ronda se centró en el análisis de temas tales como Despacho de Mercancías, Resoluciones Anticipadas e Implementación de las Obligaciones del Acuerdo.

2.- Contenido de la Reunión

En los dos días de negociación las delegaciones de los países realizaron un análisis de los textos (tanto la propuesta andina como la propuesta estadounidense). Para tal efecto, cada delegación explicó los fundamentos de sus propuestas. Luego de las discusiones sobre la materia, se lograron avances únicamente en el tema de Despacho de Mercancías:

Despacho de Mercancías

Ambas partes acordaron que debe hacerse el mejor esfuerzo para que el despacho de las mercancías se haga dentro de las 48 horas siguientes al arribo de las mismas, y de ninguna manera mas allá del plazo establecido en la legislación nacional de las Partes.

Asimismo, ha quedado pre-acordado que las Partes deben tener procedimientos que permitan que las mercancías sean despachadas sin tener que pasar a depósitos u otros recintos. Esta disposición sería la regla general, sin embargo, existirían ciertas excepciones. (Estados Unidos ratificaría esto en la siguiente Ronda).

Por otro lado, ha quedado pre-acordado que las Partes tengan procedimientos que permitan que los importadores retiren las mercancías antes de la determinación final de los derechos aduaneros, previa fianza que garantice su cancelación.

Finalmente, quedó pendiente para la siguiente Ronda, el establecimiento de los plazos de implementación de estas obligaciones.

Resoluciones Anticipadas

En este tema la Delegación de Estados Unidos se mostró renuente a aceptar la propuesta Andina en el sentido de emitir Resoluciones Anticipadas en materia de Normas Técnicas. Señaló que era prácticamente imposible aceptar esta propuesta pues la misma involucraría la modificación de muchas normas nacionales. La delegación Andina señaló que el TLC implica la modificación de muchas normas internas sin embargo esto es necesario con miras a aumentar el comercio entre las Partes. Sobre este tema se continuará debatiendo en la siguiente Ronda.

3.- Objetivos de la séptima ronda:

Continuar discutiendo los textos sobre la base de las observaciones y opiniones vertidas en la Sexta Ronda. Se buscará consolidar la posición andina en aquellos puntos donde no se encuentren diferencias sustanciales. Asimismo, se buscará discutir los textos en el orden prioritario para los países andinos (Resoluciones Anticipadas y plazos de implementación).

IV) MESA DE REGLAS DE ORIGEN

1.- Dinámica de la Reunión

1. La agenda de la Mesa de Origen para la VI Ronda de Negociaciones contemplaba los siguientes puntos:
 - Requisitos Específicos de Origen para los capítulos 68 al 97 del Sistema Armonizado.
 - Texto del Capítulo de Origen.
2. La metodología utilizada se sustentó en un intercambio de posiciones respecto de las reglas específicas de origen de los capítulos 68 a 81 del Sistema Armonizado. Por otro lado, se realizó la revisión del texto consolidado en el que se recogen las propuestas de Estados Unidos y los países andinos para el texto del capítulo.
3. En lo que se refiere a los **Requisitos Específicos de Origen** se abordaron los correspondientes a los capítulos 68 a 81, que abarcan 675 subpartidas del sistema armonizado (seis dígitos). Para tal efecto, se presentó una posición andina consolidada para 631 subpartidas. Luego del análisis línea por línea, se acordó el 73% de los requisitos específicos de origen para las subpartidas de este grupo de capítulos.

Finalmente, los países andinos hicieron entrega a Estados Unidos de su propuesta de requisitos específicos de origen para los capítulos 82 a 97 del sistema armonizado.

4. Respecto del **Texto del Capítulo de Origen** los principales temas tratados fueron:
 - **Mercancías originarias:** se acordó que, salvo se disponga lo contrario en el capítulo, las mercancías calificarían como originarias cuando sean totalmente obtenidas, cumplan con los requisitos de origen que se acuerden o sean obtenidas exclusivamente a partir de materiales originarios de las Partes.
 - **Operaciones Mínimas:** se acordó que no habría referencia a operaciones mínimas en el texto del capítulo, está deberán estar reflejadas en los Requisitos específicos de origen.
 - **Valor de Contenido Regional:** los países andinos aceptaron la propuesta de Estados Unidos sobre los métodos para el cálculo del valor de contenido regional, en la medida que éstos favorecen el cumplimiento de los niveles de contenido regional (que se viene discutiendo en los requisitos específicos de origen).
 - **De Minimis:** se acordó que salvo algunas excepciones que constarán en un anexo al capítulo, el nivel de "De Minimis" será 10% del valor ajustado de la mercancía.
 - **Juegos o Surtidos:** se acordó que la regla alternativa en el caso de los juegos y surtidos será que un juego o surtido de mercancías sea considerado originario, si el valor de todas las mercancías no originarias en el juego o surtido no exceda el 15 por ciento del valor ajustado del juego o surtido.
 - **Consultas y Modificaciones:** la delegación de EE.UU. manifestó no estar de acuerdo en fijar plazos rígidos para resolver las consultas y sobre todo las

modificaciones a las REOs. Por el contrario, proponen un manejo flexible, sin límite de tiempo específico. La delegación andina ofreció elaborar una redacción que busque acercar ambas posiciones.

- **Solicitud de Origen:** los países andinos manifestaron la necesidad que la solicitud de preferencias arancelarias se realice basado en la información que posea el importador y no solamente que se base en su conocimiento. Al respecto, EE.UU. señaló que en el momento de la solicitud de preferencias no era necesario que el importador cuente con la documentación.
- **Certificado de Origen:** se discutió sobre la información mínima que debía contener el certificado de origen. La delegación de EE.UU. manifestó que no era necesario detallar cada uno de los elementos que debía contener el certificado, en la medida que estos podían ser reglamentados posteriormente por cada uno de los países o ser incluidos en las directrices comunes que se elaborarán de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 4.21 del capítulo.

Con el fin de acercar posiciones, los países andinos propusieron elaborar un documento adjunto donde se consigne en forma detallada la información que deberá contener el certificado de origen (este documento deberá ser considerado en la elaboración de las directrices comunes que se elaborarán para la interpretación e implementación de este capítulo).

- **Certificación tipo “blanket”:** la delegación de EE.UU. señaló que este tipo de certificación reduce el papeleo ya que se trata de “mercancías idénticas” producidas en un período de hasta 12 meses, con una vigencia de hasta 4 años. Sin embargo, dado que la redacción no guardaba relación con los conceptos expresados por la delegación de EE.UU., se ensayó una nueva redacción que deberá ser evaluada por las partes.
 - **Excepciones:** la delegación andina manifestó su preocupación por la inclusión de disposiciones generales ya que no era posible hacer algún tipo de investigación aunque se tengan las pruebas de que los productos no eran originarios. Estados Unidos señaló que consideraba muy importante la posibilidad de realizar investigaciones (ya que un mal uso de esta disposición significaba hacer un fraude).
 - Los países andinos aclararon que según el texto que figuraba en la propuesta estadounidense solicitar información para hacer una investigación significaba una violación al acuerdo. Estados Unidos manifestó que podía evaluar la posibilidad de reducir el monto a exceptuarse, los países andinos manifestaron que evaluarán esta nueva propuesta.
5. Cabe señalar que quedaron pendientes de discusión las disposiciones referidas a verificación, obligaciones respecto de las importaciones, a las exportaciones, así como el artículo referido a las directrices comunes y las definiciones.
 6. El objetivo de la próxima ronda de negociaciones es concluir con la discusión de los temas pendientes en torno al texto del capítulo, así como abordar los temas sobre los cuales aun no existe consenso con miras a llegar a un acercamiento entre las posiciones.
 7. De otro lado, en lo relacionado a los requisitos específicos de origen deberá tratarse las propuestas para los capítulos 82 al 97 que fueron entregadas a Estados Unidos.

V) MESA DE OBSTACULOS TECNICOS AL COMERCIO

Coordinación Andina

1.- Dinámica de la Reunión

La reunión de Coordinación Andina previa a la VI Ronda de Negociación, tuvo por objeto 1) definir los paquetes de intercambio para el levantamiento de corchetes con Estados Unidos; y, 2) diseñar la estrategia y metodología de trabajo para la reunión con Estados Unidos a llevarse a cabo durante los días 3 y 4 de diciembre de 2004.

La reunión se inicio con una revisión de las tareas pendientes de la V Ronda, en la cual los países andinos y EE.UU. se comprometieron a intercambiar propuestas de texto revisadas del capítulo.

Ronda de Negociación

1- Dinámica de la Reunión

Conforme a la metodología acordada se procedió a la revisión del documento consolidado del capítulo (Propuesta de EE.UU. y Contrapropuesta Andina), centrándose en los Artículos en que cada una de las Partes presentaría comentarios o propuestas de textos revisadas con miras a buscar los mayores acercamientos y levantamiento de corchetes.

Los países andinos presentaron propuestas de textos revisadas en: Resoluciones anticipadas (Artículo X.4); Acuerdos de Reconocimiento Mutuo (Artículo X.5); Plazo prudencial para la entrada en vigencia de los reglamentos técnicos (Artículo X.6); Mecanismo de consultas del Comité (Artículo X.8); Posibilidad de crear grupos de trabajo por parte del Comité (Artículo X.8).

Por su parte EE.UU. presentó propuestas de textos revisadas en: Facilitación del Comercio y Normas Internacionales (Artículos X.3 y X.4); Evaluación de la Conformidad (Artículo X.5); Reglamentos Técnicos (Artículo X.6); e Intercambio de Información (Artículo X.9).

Posteriormente, los países andinos presentaron a EE.UU. paquetes de intercambio de texto para el levantamiento de corchetes con las justificaciones correspondientes, señalando que posteriormente estos serían remitidos en documentos independientes (por paquete).

La reunión fue muy fructífera para los países andinos en la medida que se pusieron sobre la mesa propuestas flexibles, que recogen las preocupaciones y temas de interés de ambas Partes.

2.- Contenido de la Reunión

A continuación se resume los aspectos relevantes de la posición de EE.UU. respecto de los principales temas de interés de los países andinos y en particular de Perú:

Afirmación del Acuerdo OTC/OMC versus Confirmación e incorporación del Acuerdo OTC/OMC

Este fue uno de los “paquetes” más importantes presentados por los países andinos y EE.UU. Se plantearon precisiones sobre artículos puntuales del Acuerdo OTC (que recojan preocupaciones específicas de los países andinos), en el capítulo en vez de una incorporación total del Acuerdo.

Ámbito y cobertura

Respecto de la no-aplicación del capítulo a las instituciones públicas locales y a las instituciones no gubernamentales, los países andinos manifestaron su interés en incorporar un texto que refleje el nivel de compromiso de las Partes (similar a lo que actualmente tienen los países en el Acuerdo OTC respecto de los compromisos de transparencia para las instituciones de nivel de gobierno local). EE.UU. se comprometió a revisar esta nueva propuesta.

Cabe precisar que la propuesta inicial sobre este tema, profundizaba el compromiso de los países, existente en el Acuerdo OTC/OMC, sobre las entidades de nivel de gobierno local y organismos no gubernamentales.

Acuerdos de Reconocimiento Mutuo (ARM)

La propuesta revisada de los países andinos, presenta un texto que hace referencia a "Memorándum de Entendimiento", en reemplazo de "ARM", lo cual fue considerado de manera favorable por EE.UU., comprometiéndose a revisarlo y tener una respuesta posterior. Esta propuesta busca contar con un marco para que las autoridades competentes u organismos de evaluación de la conformidad puedan arribar a entendimientos para el reconocimiento o aceptación de determinados procedimientos de evaluación de la conformidad de acuerdo a sus necesidades.

Reglamentos técnicos

EE.UU. presentó una propuesta revisada del párrafo 1 de su propuesta inicial, señalando que la misma trata de recoger la preocupación de los países andinos, respecto del compromiso de responder cuando una Parte no acepta como equivalente el reglamento técnico de la otra Parte. Ambas propuestas fueron analizadas conjuntamente, sin embargo, aún no se ha llegado a acercamientos concretos. Igualmente, los países andinos presentaron una propuesta revisada sobre el plazo prudencial para la entrada en vigencia de los reglamentos técnicos luego de su publicación. EE.UU. manifestó, que evaluaría la propuesta presentada por los países andinos y solicitó mantener su propuesta inicial sobre este Artículo.

Transparencia

Los Países andinos resaltaron la importancia de contar con un plazo para el cumplimiento de los compromisos de transparencia en la medida en el Artículo existen obligaciones que van más allá de los compromisos del Acuerdo OTC. EE.UU. manifestó que evaluará dicha solicitud teniendo en consideración el contenido de todo el capítulo.

Funciones del Comité

Los países andinos presentaron una propuesta mejorada para el literal f) de las funciones del Comité (Artículo X.8, párrafo 2), respecto del mecanismo de consultas. EE.UU. se comprometió a revisar esta nueva propuesta y pronunciarse posteriormente. Por otro lado, ambas Partes acordaron el texto sobre la creación de grupos de trabajo (por parte del Comité), cuando sean necesarios para el tratamiento de temas o asuntos de interés.

3.- Compromisos para la siguiente ronda de negociación:

Los países andinos se comprometieron a enviar a la brevedad, las propuestas sobre los paquetes de intercambio de textos para el levantamiento de corchetes. EE.UU. se comprometió a revisarlos y a enviar sus comentarios antes de la próxima Ronda.

VI) MESA DE AGRICULTURA

Reunión de Coordinación Andina

1.- Dinámica de la Reunión

La reunión andina se inició con la presentación del nuevo jefe del equipo negociador de la Mesa Agrícola de Ecuador. Durante la reunión se manifestó una preocupación colectiva por la brevedad de los plazos de negociación bilateral y de la reunión plenaria. De acuerdo a lo comunicado por los EE.UU. el domingo 29 de noviembre, la reunión sería de solo 2 días, a pesar de la propuesta andina de tener una reunión de 4 días a fin de tratar todos los temas de interés.

Entre los temas que se esperaba tratar de manera bilateral estaban las ofertas arancelarias, y entre los temas de alcance pleno, la salvaguardia especial agropecuaria (instrumento alternativo a la franja de precios) y los contingentes arancelarios. Los países andinos acordaron buscar tratar los elementos constitutivos de estos mecanismos de manera conjunta frente a los EE.UU.

Asimismo, se acordó buscar una reunión de negociación del pleno, así como realizar una reunión de coordinación andina al final de las negociaciones.

Reunión Bilateral Perú – Estados Unidos

1.- Dinámica y Contenido de la Reunión

• Propuesta de Perú: Lista de canastas para desgravación inmediata

Perú presentó una propuesta de intercambio de productos a los Estados Unidos, la cual consistía en otorgar un acceso inmediato para algunos de los productos de interés de EE.UU. (entre ellos el trigo, oleaginosas de soya, manzanas, ciruelas y peras) y a cambio solicitar acceso inmediato para bienes agrícolas de nuestro interés (hortalizas y frutas, como los espárragos, mangos, aceitunas y cítricos, paltas, melones y sandías).

Con esta propuesta Perú tiene el objetivo de:

- Desterrar el proceso de negociación y dar respuesta efectiva al reclamo de los EE.UU. de efectuar propuestas concretas.
- Asegurar un sustancial porcentaje del comercio bilateral en un nivel de desgravación inmediata, que permita acelerar el proceso de negociación. En tal sentido, Perú ofreció desgravar un 50% del valor de las importaciones procedentes de los EE.UU. y solicitó una lista muy selecta de productos (83 ítems) se lleve a desgravación inmediata, representando dicha lista un 61% del valor de nuestras exportaciones a los EE.UU.
- Cabe señalar que en el caso del trigo se notificó el otorgamiento de un contingente arancelario exento del pago de aranceles.

Estados Unidos, reaccionó por su parte señalando que la propuesta peruana de ir agrupando mejoras por grupos de productos le parecía muy bien, pero que estas sólo

estaban considerando los productos prioritarios de Perú, mas no necesariamente las de los EE.UU. destacando la ausencia de los productos en franja de precios (resaltando específicamente el caso del maíz amarillo). EE.UU. mostró su disconformidad ante esta propuesta que consideró poco balanceada en términos de expectativas e intereses.

Por su parte, el Perú expresó su decepción por la respuesta poco clara de los EE.UU. en el sentido que la propuesta peruana no estaba siendo ponderada en debida magnitud, ni en el correcto sentido económico. Para nuestro país es inaceptable que ciertos productos peruanos que vienen recibiendo condiciones de libre acceso bajo el ATPDEA puedan resultar restringidos con el tratamiento arancelario de este acuerdo, a pesar que han tenido un tiempo suficiente para el ajuste. Asimismo, se señaló que muchos productos contabilizados en la canasta "A" ya se encuentran libres del pago de aranceles para cualquier país del mundo miembro de la OMC (Arancel NMF) y por lo tanto no constituye ninguna preferencia para el Perú, por lo que no deberían incluirse en la evaluación de las ofertas negociadas.

Franjas de precios

EE.UU. señaló que era una prioridad el desmantelamiento del sistema de franja de precios, por lo que solicitaba al Perú que ha mostrado liderazgo en el proceso de negociación proponga medidas alternativas a dicho sistema. La respuesta peruana se enfoco en el tema de las franjas de precios, en lo que concierne a que sus elementos deben ser tratados de manera conjunta en un plenario.

Por su parte, el Perú informó que en su propuesta de listas de productos de interés no iba a incluir productos que estén en franja de precios, considerando que esto debe ser discutido a nivel multilateral, resaltando la gran presión política que genera este tema en nuestros países. Se señaló que la unión con los países andinos era para buscar mecanismos alternativos a dicho sistema, incluso como los que ha suscrito EE.UU. en otros acuerdos similares.

EE.UU. sugirió tener en cuenta como alternativas a la franja de precios, buscar segmentar los mercados de los productos sensibles de manera que se pueda negociar cuotas de productos con características específicas y cuya sensibilidad sea diferenciada. Así como, solicitar la cooperación entre las industrias productoras de tales productos específicos.

- **Arancel base**

Respecto del arancel base, el Perú manifestó que los productos en franja de precios podrían tener como arancel base el consolidado en la OMC, de manera que para iniciar el proceso de desmonte de la franja se tendría que partir de dicho arancel consolidado y cuya reducción arancelaria iría a la par con la paulatina eliminación de la franja y en algún momento la introducción de una salvaguardia especial agropecuaria.

Asimismo, se aclaró que para otros productos que no estén en franjas, el arancel base sería el notificado oportunamente, que es el arancel NMF actualmente aplicado por Perú.

Estados Unidos no aceptó que el arancel consolidado en la OMC pudiera ser un arancel base para los productos en franjas de precios, de manera que el

procedimiento acordado en el TLC con Chile no era la regla, en todo caso era una excepción.

- **Salvaguardia Especial Agrícola**

Este es un mecanismo, que Perú sustentó en la reunión bilateral, así como en la reunión plenaria.

En tal sentido, se detalló sobre la importancia de algunos de los elementos de la salvaguardia especial agrícola enfatizando que esta debía ser permanente, a la que los EE.UU. señaló la necesidad de fijar su vigencia solo de manera temporal, o en todo caso que estaría concluyendo cuando el programa de desgravación lleve el arancel a 0%.

Asimismo se explicó sobre las características del disparador por precios y por volumen, sobre la forma de aplicación del reintegro arancelario, cuidándose de no especificar si sería sobre el arancel NMF o por encima de dicho arancel en el caso de los productos en franjas.

La delegación estadounidense mostró su preocupación porque consideraba que con estas características nunca se llegaría a un nivel arancelario igual a 0% y que cualquier mecanismo no va funcionar si es indefinido en el tiempo.

Perú indicó que no se estaba proponiendo una salvaguardia especial agropecuaria solo para el periodo de ajuste, sino que este era un mecanismo alternativo que tiene que lidiar con otras distorsiones como por ejemplo los precios subsidiados.

EE.UU. solicitó se explicara cuáles eran las diferencias entre el sistema de bandas de precios y la salvaguardia especial agropecuaria.

- **Contingentes**

No obstante no haber traído en esta ocasión a su experto en contingentes arancelarios, se percibe que Estados Unidos le está dando un mayor peso específico al uso de este mecanismo comercial, de manera que en las negociaciones ha mostrado su interés en que Perú pueda adoptar contingentes arancelarios como forma de controlar las importaciones, en vez de la salvaguardia especial agropecuaria o al menos en algunos casos.

En tal sentido, Estados Unidos ha resaltado la necesidad de alcanzar reciprocidad en la aplicación de contingentes arancelarios para productos con características muy particulares de manera que se pueda desarrollar una complementariedad de intereses antes que posiciones opuestas. Por ejemplo el caso de las carnes con diferentes tipos de cortes finos, la edad con que se sacrifica al animal, el tipo de alimento ingerido, que podría ser diferente al que se alimenta de pastos naturales, etc. lo cual puede derivar en diferencias de sensibilidades en Perú y viceversa. O como puede ser el caso del maíz, considerando que el maíz amarillo podría intercambiarse por otros tipos de maíz producidos en el Perú. De manera que se busque nichos o segmentos de mercados muy definidos e inclusive al no haber confrontación de intereses podría verse la posibilidad de eliminarse los contingentes.

El Perú manifestó que la segmentación de mercado funciona si es que existen diferencias de precios, pero si se eliminan dichas diferencias se podrían vincular tales mercados afectando al país menos favorecido, por lo que solo podría controlarse

tal situación a través del uso de contingentes arancelarios. En tal sentido, manifestó su disposición de utilizar contingentes arancelarios, a través del cual podría recibir preferencias, mayores a las que reciben actualmente terceros países.

EE.UU. señaló que la mayoría de los contingentes negociados consideran una cuota que ingresa libre de arancel lo cual si consistía en una preferencia.

▪ **Propuesta EE.UU. intercambio “cero por cero”**

EE.UU. propuso identificar aquellos productos que no son sensibles para ambas partes de manera que puedan avanzarse en el proceso de negociación, para un tratamiento de cero por cero.

Perú respondió, solicitándole nos envíen una lista para poder evaluarla.

- Por lo tanto, queda como tarea la remisión por parte de EE.UU. de una lista de productos para su evaluación bajo el enfoque “cero por cero”.

Reunión Plenaria Países Andinos – Estados Unidos

El jueves 02 de diciembre se llevó a cabo una reunión plenaria, en la que se abordaron básicamente los siguientes puntos:

• **Salvaguardia especial agrícola:**

Durante la reunión con EE.UU. la delegación peruana se encargó de explicar en nombre de los países andinos las características de dicho mecanismo comercial, tales como: su aplicación solo a productos sensibles, su vigencia, que debe ser permanente, la aplicación automática y por embarque y los disparadores (por precios y por volumen).

En la activación por precios, se consideraba los precios promedios de importación, lo cual reflejaba las tendencias del mercado (trigger price). Cabe indicar, que se mencionó que los precios de referencia y el elemento de restitución aún tendrían que ser concordados entre los países andinos, al igual que la definición del ámbito de aplicación, ya que aun no se había concluido su revisión.

Respecto a los EE.UU., mostró su inquietud de que con este mecanismo los aranceles no lleguen a cero, propuso que tenga una vigencia transitoria y que se considere la posibilidad que la restitución arancelaria al momento de aplicar la SEA este acorde con el período de desgravación arancelaria (5º año diferente al 10º año). Asimismo mencionó que dicho mecanismo era una espada de doble filo y que no debía incluir muchos productos, porque de ser así también recibirían presión para incluir productos de interés de los países andinos. Mencionaron que esperaban la propuesta de Proyecto de Texto de los países andinos.

Respecto a un comentario sobre el “Arancel Base”, Perú mencionó que el “arancel Base” para los productos en franja debería ser lo suficientemente alto para dar una cierta gradualidad en el proceso de apertura a tales productos. A lo que EE.UU. replicó que esto podría definirse cuando se trate la negociación por productos específicos.

▪ **Salvaguardia y Franja de Precios**

EE.UU. preguntó en qué sentido la salvaguardia propuesta por los países andinos no restringe el comercio y cómo se diferencia con la franja de precios. Asimismo solicitó disponer de un ejemplo concreto para poder apreciar las características de la propuesta.

Los países andinos argumentaron que la Franja de Precios se aplica en cualquier momento, se basa en precios referenciales internacionales mas representativos; en tanto que la automaticidad de la salvaguardia especial se basa en precios de importación procedentes de ambas partes, lo cual le da una mayor transparencia. Asimismo se indicó que, la franja corrige los precios cuando estos suben y también cuando bajan; lo que no sucede con la salvaguardia.

• **Contingentes**

En este tema, Colombia fue el que alcanzó a nombre de los países andinos sus observaciones a la propuesta efectuada por los EE.UU.

En tal sentido, Colombia mencionó que este tema tiene dos niveles, uno sobre la metodología de administración y otro sobre lo establecido en el texto presentado por EE.UU. cuestionando el artículo que restringe el uso de las cuotas (punto 2a, 2b y 2c del texto de EE.UU.). Las observaciones de Colombia fueron mas en función a su forma particular de otorgar cuotas, condicionada a su política actual de absorción de cosechas.

En resumen se aprecia una gran coincidencia en el tema de los textos de los contingentes, salvo el punto 2 que no necesariamente estaría afectando la posición actual del Perú.

• **Acuerdos finales.**

- Se ha acordado con los EE.UU. enviar un proyecto de texto sobre la Salvaguardia Especial Agropecuaria, antes del 21 de enero de 2005.
- EE.UU. manifestó que tendrá que tratarse en la próxima ocasión un ámbito más amplio, producto por producto, por lo que debiera llevarse una mayor información.
- Las reuniones bilaterales serán más amplias.
- Se ha previsto que la próxima Ronda de Negociaciones para el 31 de enero y 04 de febrero de 2005. La Mesa de Agricultura se estaría desarrollando entre el jueves 03 de febrero y domingo 06 de febrero de 2005.

Segunda Reunión de Coordinación Andina

Colombia y Ecuador señalaron que las reuniones bilaterales fueron positivas debido a que han encarrilado la negociación luego de que en Guayaquil estas quedaron prácticamente bloqueadas. Ecuador señaló que lo único que ellos han logrado es obtener una metodología de avance para evitar quedar fuera de la negociación.

Asimismo, se resaltó la necesidad de continuar trabajando juntos en temas como los contingentes arancelarios, franjas de precios y la salvaguardia especial agropecuaria.

Ecuador también llamo la atención respecto de la necesidad de coordinar acciones para la negociación de dos productos: arroz y maíz amarillo.

Por su parte, Perú indicó que sus expectativas previas a esta ronda fueron mayores, mostrando su decepción de que su propuesta no haya sido recogida y que el tema de franjas de precios esté trabando la negociación. Asimismo, que se le ha alcanzado un mensaje a los EE.UU. sobre el “arancel base” que no necesariamente debe ser el efectivamente aplicado.

También se observó la insistencia de EE.UU. de llegar a un arancel cero, incluso para los productos en franjas, por lo cual se mencionó la necesidad de trabajar con espacios largos pero aceptables para el proceso de liberalización. Asimismo que la salvaguardia se aplique sólo durante el periodo de transición.

Actualmente se tiene el antecedente de que la salvaguardia general podría ser temporal, por lo cual Perú propuso la posibilidad tener de dos tipos de salvaguardia, una especial y otra súper especial, la segunda aplicada solo a los productos en franjas de precios.

Acciones pendientes y acuerdos entre los países andinos

- Perú enviará, entre el 09 y 10 de diciembre, su propuesta de texto sobre la “Salvaguardia Especial Agropecuaria”.
- Cada país andino trabajaría en el ejercicio de aplicación de esta salvaguardia para el maíz amarillo.
- Se acordó el intercambio de la serie de precios internos, de algunos productos básicos, para el período 2000-2004.
- Se tendría por lo menos tres días de reunión durante la coordinación andina con la finalidad de poder trabajar ejemplos numéricos. De ser necesario se tendrían dos reuniones de coordinación para la mesa agrícola.
- Perú efectuaría algunos ejercicios para los países andinos, replicando la propuesta peruana de un mecanismo alternativo a la franja de precios.

Otras actividades

El jefe del equipo negociador agrícola de Perú efectuó una exposición a los congresistas presentes en la ciudad de Tucson, sobre los principales temas y avances del TLC con Estados Unidos.

VII) MESA DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS (MSF)

1.- Dinámica de la Reunión

I. **Agenda:**

La agenda concordada por la delegación de EE.UU. y la andina, fue la siguiente:

- a) Presentación de las necesidades de cooperación en MSF de los países andinos, ante la Mesa de Fortalecimiento de Capacidades
- b) Presentación de los países andinos de la nueva propuesta de Texto para el Capítulo MSF.
- c) Comentarios de los EE.UU. a la nueva propuesta andina de Texto.

2.- Contenido de la Reunión

Presentación de las necesidades de cooperación en materia MSF de los países andinos, ante la Mesa de Fortalecimiento de Capacidades:

Si bien el preacuerdo original establecía que cada delegación andina iba a presentar sus necesidades de cooperación en materia MSF ante los integrantes del Grupo de Fortalecimiento de Capacidades, los representantes andinos hicieron un esfuerzo adicional e integraron sus propuestas en una sola, la cual estaba basada en cumplir con el objetivo general de establecer proyectos de cooperación para ayudar a las partes a superar las restricciones específicas identificadas en materia de MSF.

Se puso énfasis en restricciones que puedan afectar directa e indirectamente el comercio entre las partes, de manera que se permita el acceso real a los mercados, a contribuir al fortalecimiento institucional de los Sistemas MSF Nacionales, y al mejoramiento del estatus sanitario de las Partes. Para el logro de este objetivo general, se presentaron las siguientes 3 líneas de acción:

- a) Facilitar el acceso de la oferta exportable de los países andinos (3 proyectos).
- b) Fortalecer la capacidad institucional (6 proyectos)
- c) Mejorar el nivel sanitario y fitosanitario de los países andinos (1 proyecto).

La presentación andina fue muy bien recibida por los integrantes del Grupo de Fortalecimiento de Capacidades, especialmente por los representantes de las fuentes cooperantes (como el Banco Mundial), considerando principalmente el hecho que fue el único grupo que presentó un enfoque andino a las necesidades de cooperación.

a) Presentación de los países andinos de la nueva propuesta de Texto para el Capítulo MSF.

La delegación andina efectuó una lectura y presentación de la nueva propuesta andina para el Capítulo MSF del TLC, la cual, en términos generales, mantiene la base de la previamente presentada, pero incluyó algunos de los comentarios y observaciones que efectuó la delegación de EE.UU. en la Ronda de Guayaquil.

b) Comentarios de los EE.UU. a la nueva propuesta andina de Texto.

La delegación de EE.UU. pasó a efectuar comentarios generales sobre lo que EE.UU. puede hacer y efectuar en el marco de las negociaciones: no puede elaborar textos diferentes a otros TLC porque les causaría conflictos. No desean un texto que sea un OMC plus, ya que no pueden ceder soberanía en aspectos reglamentarios y no pueden crear nuevas estructuras burocráticas, etc.; posteriormente pasó a efectuar comentarios sobre la nueva versión de texto andino para el Capítulo MSF.

Sobre este último punto, hicieron comentarios de forma (interpretación y redacción) y fondo (vinculados con los comentarios generales antes descritos) llegando nuevamente a la conclusión de que su propuesta de texto era la más adecuada y pedían a la delegación Andina que se pronuncien sobre ello, pues no le encontraban sentido a seguir negociando sobre la propuesta previamente presentada por los países andinos.

Ante ello, los países andinos reaccionaron indicando nuevamente que la propuesta andina está construida sobre la base de necesidades e intereses de los países andinos que negocian, incluyendo Bolivia. Además de ello, la propuesta andina tiene los suficientes argumentos de legitimidad y que más que nuevos derechos y obligaciones lo redactado implica una gran dosis de voluntad por implementar el Capítulo. Además de ello se expresó que nuestra posición siempre ha sido constructiva y proactiva, como lo demuestra el que los países andinos se hayan presentado más de una propuesta de Texto para el Capítulo MSF mientras que EE.UU. no se ha movido de su posición inicial, a pesar que hicieron ofrecimientos en ese sentido más de una vez.

Asimismo, se expresó que resultaba poco práctico en que nos soliciten que los países Andinos retiremos nuestro texto, pues ello implicaría que también tenemos los argumentos suficientes para pedir que EE.UU. retire su propuesta, hecho que haría retroceder las negociaciones hasta antes de la I Ronda de Cartagena.

Finalmente los países andinos propusieron que se “suspendan” ambas propuestas de texto para el Capítulo MSF y que ambas delegaciones se reúnan y acuerden identificar las diferencias y convergencias de ambos textos y, sobre esa base construir un nuevo texto.

Ante ello, EE.UU. aceptó la propuesta y solicitó a los países andinos que en dos semanas, le envíen una propuesta de temas de interés que desean se incluya en el Capítulo MSF, la cual revisará y trabajará junto con las Agencias Regulatorias de EE.UU. con competencia en temas MSF. Esta solicitud fue aceptada por la delegación de los países Andinos.

3.- Compromisos y tareas pendientes:

Acciones para la VII Ronda de Negociaciones en Medellín - Colombia

- Desarrollar junto con Ecuador y Colombia, una nueva redacción los temas de interés andino para el Capítulo MSF.

VIII) MESA DE COMERCIO TRANSFRONTERIZO

1.- Dinámica de la Reunión

- En la reunión de coordinación andina se abordó la estrategia de intercambios de los temas prioritarios de los países andinos. Perú presentó su estrategia de intercambios sobre propuestas del texto de negociación.
- Se revisó el capítulo artículo por artículo poniéndose énfasis en los temas que no estaban consensuados. Se hizo énfasis en la discusión sobre servicios profesionales (interés netamente ofensivo), subsidios a los servicios, excepción de transporte aéreo, normas para liberalizar los servicios de “express delivery” o envío urgente, transparencia y reglamentación nacional.
- En la sesión de dos días sobre medidas disconformes, se revisaron los anexos de Estados Unidos, Colombia, Ecuador y Perú en las discusiones sobre las medidas relativas al transporte terrestre, marítimo y aéreo.

2.- Contenido de la Reunión

▪ Ámbito de aplicación

- Los dos temas centrales en este artículo son: la excepción sobre transporte aéreo y sobre subsidios a los sectores de servicios.
- En relación al transporte aéreo, se reafirmó que la cobertura de la excepción es más amplia que GATS; mientras que sobre la excepción de subsidios insistimos en nuestra preocupación sobre la posibilidad de incorporar un mecanismo de consultas sobre este tema así como las disciplinas que se puedan negociar en el marco de la OMC en el futuro.
- Los países andinos incorporamos en la mesa tanto valor como fue posible en relación con estas dos excepciones que son fundamentales para la visión de los negociadores de Estados Unidos.

▪ Transparencia

- Perú y Ecuador mantienen la solicitud de incorporar una nota al pie que no tiene por objeto perforar o disminuir los compromisos en materia de transparencia, sino mantener la flexibilidad necesaria para la implementación de estos compromisos por parte de las pequeñas entidades públicas.
- Sobre la obligación de explicar por escrito las razones por las cuales no se notifica por adelantado una regulación, los países andinos insistimos en solicitar el retiro de ese párrafo. El argumento central planteado por Perú es que no se tiene la intención de perforar los compromisos de transparencia sino que se pretende que esos compromisos no generen sobrecargas administrativas adicionales que puedan generar problemas en la administración pública por no contar con los recursos suficientes ni el personal necesario en nuestras entidades para asumir tal compromiso.

- **Servicios de envío urgente**
 - Los países andinos reafirmaron su plena disposición de trabajar en compromisos sobre este tema de interés central para los Estados Unidos. Sin embargo, se condicionó tal disposición a los intereses y preocupaciones de los países andinos en otros temas del capítulo.
- **Implementación**
 - Estados Unidos volvió a manifestar su preocupación con la propuesta andina, la cual incluye la posibilidad de establecer consultas para la remoción de requisitos de nacionalidad o residencia para proveer servicios y consultas para mejorar la transparencia en medidas disconformes a nivel sub-federal, reservas a futuro y cláusula de cremallera. Se abordó los detalles acerca de cuáles eran las sensibilidades prioritarias de EE.UU. en la propuesta andina (EE.UU. señaló que eran remover los requisitos de nacionalidad y transparencia en las medidas a nivel sub-federal).
- **Anexo sobre servicios profesionales**
 - Estados Unidos mantuvo su percepción positiva con relación a la propuesta de Perú sobre servicios de contabilidad y licencias temporales de ingenieros. El Perú reiteró su interés en lograr compromisos en materia de licencias temporales para profesionales de enfermería, Estados Unidos se comprometió a evaluar alternativas que satisfagan a ambas Partes.
 - Con relación a la propuesta andina del Grupo de Trabajo sobre Servicios Profesionales, los países andinos insistimos en la importancia que se acepte esta propuesta. Estados Unidos mostró algo más de flexibilidad que en la ronda anterior y dio señales de explorar alternativas para satisfacer los intereses de los países andinos así como los suyos propios.
- **Anexos de medidas disconformes**
 - Se discutieron los anexos de medidas disconformes de Estados Unidos, Colombia, Perú y Ecuador. La dinámica fue la de absolver consultas de cada parte, aclarar el ámbito de las medidas y, de ser el caso, identificar si corresponde listar una medida o no dependiendo de si efectivamente es disconforme con las disciplinas de los capítulos de comercio transfronterizo de servicios y de inversión.

3.- Objetivos para la Séptima Ronda:

- Realizar intercambios sustanciales en la próxima ronda los cuáles incluyan la aceptación tácita de la propuesta peruana de servicios profesionales, la propuesta del Grupo de Trabajo sobre Servicios Profesionales, entre otras propuestas de nuestro interés.

4.- Tareas para la Séptima Ronda:

- Se acordó llevar a cabo una videoconferencia bilateral durante la segunda semana de diciembre.

IX) MESA DE TELECOMUNICACIONES

1.- Dinámica y Contenido de la Reunión

EE.UU. mostró su voluntad de avanzar y resolvió satisfactoriamente algunos corchetes planteados por los países andinos. Lo más importante de esta Ronda fue que EE.UU. planteó la eliminación del compromiso de privatización y mantenimiento de la ausencia del sector público en las operaciones del sector de telecomunicaciones en los países andinos.

EE.UU. propuso la eliminación de dos corchetes respecto de las obligaciones de reventa y acceso a postes, ductos y derechos de paso de las empresas dominantes a cambio de la eliminación del compromiso de privatización. Claramente tal intercambio aplicaba sólo a Colombia y Ecuador por que el Perú ya ha levantado tales corchetes en anteriores rondas.

El Perú ya ha liberalizado su mercado con anterioridad a las negociaciones del Tratado y por eso se encuentra en una etapa distinta de apertura.

Se avanzó satisfactoriamente en coincidir intereses en el tema de servicios de información. Quedaron dos corchetes pendientes hasta la siguiente ronda. Quedan pendientes algunos corchetes andinos que están todavía siendo evaluados por EE.UU.

Estados Unidos reiteró que la propuesta de Colombia y Ecuador respecto de la aplicación de un conjunto de obligaciones a los operadores móviles es inaceptable y recordó que el propio capítulo deja a las partes en total libertad de aplicar las mismas obligaciones como parte de su regulación interna.

Resumiendo, EE.UU. mostró mayor voluntad de avanzar encontrando soluciones a algunos problemas y propuestas andinas. Perú ha logrado avanzar más en el proceso gracias a que levantó más corchetes que Colombia y Ecuador. Lo más importante que queda por definir es el anexo que exige a los operadores rurales de ciertas obligaciones establecidas en el Tratado.

X) MESA DE COMERCIO ELECTRONICO

1.- Dinámica de la Reunión

El único tema importante dónde no hay consenso entre los países andinos y EE.UU., continua siendo el relacionado a la valoración aduanera de bienes digitales en un medio portador, el cual debe ser tratado en Acceso a Mercados, tanto por el aspecto técnico de la valoración aduanera de este tipo de productos, así como por su impacto en la recaudación fiscal.

En los otros artículos del Capítulo, se destaca la inclusión de temas importantes para el comercio electrónico como la protección al consumidor y la autenticación de firmas digitales para la validación y reconocimiento de los documentos digitales.

XI) MESA DE SERVICIOS FINANCIEROS

Coordinación Andina

1.- Dinámica de la Reunión

En la coordinación andina, se acordó que en la Sexta Ronda se propondría continuar la negociación del Borrador de Capítulo, sus Anexos (Comercio Transfronterizo y Compromisos Específicos) y la revisión de las medidas disconformes de los países andinos.

Ronda de Negociación

1.- Dinámica y contenido de la Reunión

Se revisó nuevamente el borrador de capítulo siendo los puntos más resaltantes los siguientes:

- Ámbito del Capítulo (Art. 1, notas 1 y 2, “Seguridad Social”).- Estados Unidos señaló que entendía las preocupaciones de cada uno de los países con respecto del tema de seguridad social y su relación con el capítulo. En este sentido, esperaba poder trabajar con cada uno de los países de manera bilateral para que se reflejen sus intereses mediante las herramientas disponibles: Anexos II y III y compromisos específicos y anexos al borrador.
- Nación Más Favorecida (Art. 3).- Perú y Ecuador levantaron los corchetes de este artículo en la Ronda de Guayaquil. Colombia levantó los corchetes en esta ronda.
- Definición de *seeking to establish* (Art 4, notas 4, 13 y 17).- Colombia señaló que no tenían problema en eliminar esta norma, sin embargo, quería esperar el resultado en la mesa de Inversiones para mantener consistencia. Estados Unidos indicó que el texto era originario del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios de la Organización Mundial de Comercio.
- Flujos de Capital (Art. 10).- Perú y Ecuador levantaron los corchetes en este artículo en la Ronda de Guayaquil. Colombia señaló que estaba conforme con el texto del mismo, pero que mantenía los corchetes por las referencias a otros capítulos que todavía no se habían definido p.e. disciplinas sobre las “transferencias” en el capítulo de inversiones.
- Solución de Controversias (Art. 18 y 19).- Perú levantó corchetes en ambos artículos, mientras que Ecuador levantó en el primero. Colombia realizó unas preguntas que Estados Unidos se comprometió a responder para la siguiente ronda.

En la segunda parte de la reunión, los países andinos presentaron sus Anexos 5.1 (Comercio Transfronterizo) y Compromisos Específicos. Perú señaló los cambios con respecto de su anterior versión: i) en seguros marítimos, terrestres y de aviación comercial, se eliminaba la palabra “internacional” con lo que se ampliaba el ámbito del

compromisos, ii) Se ha incluido compromiso de Modo 4 (movimiento de personas) para los servicios de seguros que se comprometan, iii) se ha comprometido software y análisis de crédito (clasificación de riesgo).

En la tercera parte de la reunión, Perú presentó su nueva versión de Anexo III (Medidas Disconformes) par su discusión en la mesa.

2.- Tareas y Objetivos para la Ronda de Colombia

1. Trabajos previos a la reunión de Colombia:

- ✓ Se coordinará la definición para culminar de la mejor manera la revisión de las medidas disconformes bilateralmente.

2. El objetivo de la próxima reunión será continuar la negociación del texto, los anexos de comercio Transfronterizo y Compromisos Específicos y la discusión de temas que no se han profundizado p.e. Seguridad Social.

XII) MESA DE INVERSIONES

1.- Dinámica y Contenido de la Reunión

De acuerdo a la metodología acordada entre las delegaciones, éstas se dedicaron a la revisión del texto para repasar el estado de la negociación y así dar oportunidad a la revisión de corchetes discutiendo la posibilidad de su eventual eliminación.

Estados Unidos presentó formalmente una propuesta de definición del concepto “inversión cubierta” utilizado en diversos artículos del capítulo, los mismos que se encontraban encorchetados por los países andinos debido a la necesidad de conocer el alcance de dicho concepto.

Al respecto, los países andinos manifestaron su conformidad con la propuesta presentada quedando por decidir si la definición quedará registrada como parte del capítulo de inversiones o del capítulo de Disposiciones Iniciales.

La discusión de los distintos artículos del capítulo permitió conformar dos paquetes de intercambio que reflejan la intención de obtener la incorporación de intereses comunes de los países andinos en aspectos tales como trato nacional, nivel mínimo de trato y realización del arbitraje, cediéndose posiciones en aspectos puntuales que no constituyen obligaciones sustantivas. Para mayor ilustración, se acompaña anexo conteniendo los paquetes antes referidos.

Asimismo, Estados Unidos presentó una contrapropuesta sobre el Anexo que precisa el tratamiento de la deuda pública. La citada contrapropuesta fue analizada y discutida detenidamente, llegándose a la conclusión que no satisface las expectativas de los países andinos.

Estados Unidos manifestó que próximamente estaría presentando nuevas propuestas de paquetes de intercambio teniendo en cuenta los intereses manifestados por los países andinos.

Por su parte, Colombia anunció que el tratamiento de la deuda era un aspecto que sería materia de negociación cruzada respecto de temas que vienen siendo tratados en la mesa de servicios financieros. Sobre el particular, Estados Unidos señaló que la negociación cruzada era un aspecto que sólo se consideraría al final de la negociación.

Revisión de las Medidas Disconformes

Se analizó y discutió los anexos sobre medidas disconformes de Colombia, Ecuador y Perú. Se discutieron diversas observaciones presentadas por Estados Unidos respecto de la pertinencia o no de listar determinadas medidas, analizando la supuesta incompatibilidad respecto de las disciplinas en los capítulos sobre servicios e inversiones.

2.- Objetivos para la próxima ronda

Culminar la discusión de la mayor parte del texto, negociar los paquetes de intercambio de intereses planteados en la VI Ronda, tomando como base además los avances que se logren desarrollar en la fono conferencia, en fecha por determinar.

3.- Tareas acordadas para la próxima ronda

Se acordó mantener contacto para coordinar fecha y hora a fin de desarrollar una fono conferencia multilateral con la finalidad de lograr avances en la discusión sobre el texto antes de la VII Ronda. Asimismo, también ha sido contemplada la realización de fono conferencias bilaterales con la finalidad de avanzar la discusión de los temas del capítulo así como el Anexo sobre Deuda Pública en particular.

Anexo sobre paquetes de intercambio

Paquete de intercambio 1

Posiciones que se conceden	Objetivos por obtener
<p>Art. 10. (Inversión y Medioambiente) Los países andinos habíamos solicitado hacer una precisión en el sentido que las medidas que las Partes pueden aplicar para asegurar la protección del medio ambiente incluyen los diversos niveles de gobierno. Se abandona este pedido.</p>	<p>Art. 3 (Trato nacional) A nivel regional, el mejor trato que un determinado gobierno de ese nivel otorgue, en circunstancias similares, a los inversionistas e inversiones de inversionistas de la Parte de la que forma parte.</p> <p>Art. 5.4 al 5.6 (Nivel mínimo de Trato) Se solicita separar en un nuevo artículo estos párrafos, con la finalidad de separar de este concepto el tratamiento de los casos de daños causados en situación de guerra o contienda civil.</p> <p>Art. 19.3 (Realización del Arbitraje) Precisar las condiciones para la presentación de informes por parte de los "amicus curiae"</p> <p>Art. 19.4 (Realización del Arbitraje) Precisar la posibilidad de plantear objeciones preliminares sobre la falta</p>
<p>Art. 15.3 Sometimiento de una demanda a Arbitraje) Los países andinos habíamos solicitado extender de 6 a 9 meses el plazo para la solución de controversia por trato directo o conciliación antes de plantearse la demanda. Se abandona este pedido.</p>	
<p>Art. 15 Sometimiento de una demanda a Arbitraje) Los países andinos habíamos observado la inclusión del mecanismo complementario del CIADI, como vía arbitral elegible. Se levanta esta observación.</p>	
<p>Art. 15.1 Sometimiento de una</p>	

Posiciones que se conceden	Objetivos por obtener
<p>demanda a Arbitraje) Los países andinos habíamos propuesto el agotamiento de la vía gubernamental en caso la legislación lo exigiera (sólo caso Colombia). Se abandona esta propuesta</p> <p>Art. 19.9.a (Realización del Arbitraje) Colombia y Ecuador solicitan que el proyecto de laudo sea hecho de conocimiento de las partes en disputa. Se abandona esta posición, aceptando la propuesta de EE.UU. en el sentido que para esta comunicación debe existir una solicitud expresa de una de las partes en disputa y el proyecto se haría de conocimiento también de la Parte que no está en disputa.</p> <p>Art. 19.7 (Realización del Arbitraje) Los países andinos plantearon incluir el reconocimiento de la figura de subrogación en el caso de inversionistas que hubieran sido compensados por entidades aseguradoras. Se está abandonando esta posición.</p>	<p>de competencia del tribunal para resolver una reclamación.</p> <p>Side letter de Colombia sobre agotamiento de la vía interna</p>

Paquete de Intercambio 2

Posiciones que se conceden	Objetivos por obtener
<p>Art 5.1 (Nivel Mínimo de Trato) Los países andinos habían solicitado hacer una precisión en el sentido que la aplicación del principio de nivel mínimo de trato debe tener en cuenta las condiciones específicas de cada Parte. Se abandona este pedido.</p> <p>Art. 5.2.b (Nivel Mínimo de Trato) Los países andinos habían solicitado precisar que en cuanto al principio de protección y seguridad plena, no se podría exigir más del cumplimiento de</p>	<p>Art. 1.3 (Ámbito temporal) Precisión del ámbito temporal del mecanismo de solución de controversias similar a párrafo acordado en el CAFTA</p> <p>Art. 17.3 (Elección excluyendo de foro y principio de cosa juzgada)</p> <p>Se busca evitar que el inversionista pueda iniciar una demanda ante un foro para abandonarla luego e iniciar nuevamente la demanda ante otro foro. Asimismo, se pretende evitar que el Estado pueda ser demandado en casos</p>

<p>la debida diligencia. Se abandona este pedido.</p> <p>Art. 5.5 (Nivel Mínimo de Trato) Reconocimiento de la obligación de una Parte de compensar en caso de daños causados por acción directa de autoridades de esa Parte. Se levanta objeción, siempre que este párrafo pase a nuevo artículo sobre tratamiento en caso de contiendas.</p> <p>Art. 25.2.c (Laudos) Se levanta objeción a la propuesta de EE.UU. en el sentido que en los laudos arbitrales se deje constancia que estos no afectan los derechos que cualquier persona pudiera tener sobre la compensación conforme a la legislación interna.</p>	<p>que cuenten con una sentencia o pronunciamiento definitivo.</p> <p>Párrafo 4b del Anexo 6 Expropiación.</p> <p>Se busca precisar de mejor forma las medidas que no pueden ser demandadas por efecto expropiatorio.</p> <p>Anexo de Colombia sobre tratamiento de casos de contienda</p>
--	--

XIII) MESA DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO

Ronda de Negociación

1.- Dinámica de la Reunión

Los temas de agenda de la reunión fueron los siguientes: (i) discusión del borrador de texto de capítulo; e (ii) intercambio de ofertas revisadas.

2.- Contenido de la reunión

a) Discusión de temas del borrador de capítulo

Se procedió a realizar una revisión integral del borrador del capítulo. Al respecto, los temas más relevantes de la discusión fueron los siguientes:

Licitación selectiva

Se discutió la propuesta de texto presentada por los países andinos durante la Ronda de Guayaquil. Se planteó como regla general la utilización del método de contratación abierto o público y sólo de manera excepcional, el empleo de la licitación selectiva, la misma que debería aplicarse de manera transparente, no discriminatoria y justa.

Al respecto, Estados Unidos señaló que esta modalidad de contratación constituye una forma de precalificación mediante la cual una entidad puede utilizar ya sea una lista (registro) o establecer determinados requisitos/condiciones de participación que los proveedores interesados deberán cumplir (sin lista/registo), para posteriormente participar en un proceso en concreto.

Esta modalidad se presenta mediante dos etapas. Primero, se realiza una convocatoria pública (abierta), para que cualquier proveedor pueda presentarse e inscribirse en una lista/registo. La inscripción en la lista/registo se encontrará condicionada a que los proveedores cumplan con los requisitos exigidos por la entidad.

Segundo, en caso queden inscritos, cuando se realice un proceso mediante la utilización de la licitación selectiva, la entidad, como regla general, deberá invitar a todos aquellos proveedores inscritos. En caso que la entidad no utilice una lista, ésta podría exigir requisitos de precalificación y sólo los proveedores que cumplan con los mismos, podrán participar en un proceso de contratación selectiva. Debe señalarse que, los requisitos de precalificación deben ser objetivos y no discriminatorios.

Finalmente, Estados Unidos se comprometió a remitir una propuesta de texto tomando en consideración los argumentos señalados por los países andinos.

Supuesto de inaplicación del capítulo

Las Partes acordaron que los supuestos de inaplicación del capítulo sobre las contrataciones que se realicen entre entidades del sector público así como la compra, arrendamiento o leasing de bienes inmuebles, podrían ser incluidos, si un país lo consideraba necesario, en la parte correspondiente a los anexos (compromisos específicos que asumiría cada país).

Comité de Contratación Pública

Los países andinos han propuesto la creación de un comité que tenga como funciones el intercambio de información estadística a fin de identificar oportunidades comerciales; cooperación bilateral relacionada con la utilización de comunicaciones electrónicas en los sistemas de contratación pública; capacitación tanto a funcionarios públicos como privados para entender de mejor manera el funcionamiento de los sistemas de contratación pública de los otros países.

Al respecto, las Partes señalaron que resultaría adecuado identificar qué otras funciones serían necesarias establecer para este Comité y cómo podría operar una vez que entre en vigor el TLC. Para tales efectos, Estados Unidos señaló que se podría tomar en consideración las funciones del órgano que se creó en el NAFTA.

b) Negociaciones de acceso a mercados

Debe señalarse que como regla general, las partes han comprometido a sus Ministerios y entidades adscritas/subordinadas dentro de la cobertura del capítulo. En el caso del Perú se realizó una mejora con respecto de la inclusión en la lista positiva de entidades del Ejército, Marina de Guerra y Fuerzas Armadas, con excepción de sus respectivos hospitales. Igualmente, se efectuó una reducción de la lista negativa de bienes.

Con respecto de las negociaciones sub federales, Estados Unidos señaló que el gobierno federal acaba de efectuar la consulta a los siguientes Estados con la finalidad de que puedan formar parte de la cobertura del Acuerdo: New York, Texas, Florida, Arkansas, Puerto Rico y Mississippi. Con el resto de Estados, se efectuará la consulta el primer día útil de enero del 2005 debido a que en los mismos asumirán el mandato nuevos gobernadores el otro año.

Estados Unidos realizará una consulta a sus Estados debido a que cada uno de ellos es autónomo e independiente y posee una legislación propia. Por lo tanto, cada Estado es libre de formar parte o no del Acuerdo. El gobierno federal sólo cumple la decisión que adopte el Estado. En caso que la respuesta sea afirmativa, el Estado señalará qué entidades quedarían sujetas a las obligaciones del capítulo.

Con respecto del tema de los umbrales, los países andinos insistieron en la posibilidad de establecer umbrales diferenciados permanentes (menores para entrar a Estados Unidos y mayores para que los proveedores estadounidenses que participen en los procesos de contratación de los países andinos). Al respecto, Estados Unidos señaló que aún no pueden dar una respuesta definitiva debido a que se encuentran considerando esta propuesta.

3.- Objetivos para la Séptima Ronda de Negociación de Colombia

- Continuación de la discusión del borrador de capítulo.
- Continuación de las negociaciones sobre acceso a mercados.

4.- Tareas para la Séptima Ronda de Negociación de Colombia

Durante la siguiente ronda de Colombia, los países continuarán con las negociaciones sobre acceso a mercados así como la limpieza de corchetes del borrador de capítulo.

XIV) MESA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Ronda de Negociación

1.- Dinámica de la Reunión

Los equipos de negociación de Perú, Ecuador y Colombia presentaron a Estados Unidos, paquetes de acuerdos en materia de marcas, observancia, derechos de autor y derechos conexos, así como propuestas de texto sobre patentes, en particular en lo relativo a compensación del plazo de duración de la patente por demoras en su otorgamiento.

2.- Contenido de la Reunión

Los principales temas tratados fueron los siguientes:

a. Derechos de Autor y Derechos Conexos

Los países andinos propusieron a Estados Unidos un paquete de intercambio aprobándose los artículos de la propuesta de Estados Unidos referidos al derecho de reproducción, derecho de distribución y derecho de comunicación al público, respectivamente a cambio de que se elimine lo referido a las importaciones paralelas de la propuesta de Estados Unidos y se incorpore la propuesta andina sobre duración de la protección del derecho de autor. Asimismo, se incorporan los artículos propuestos por los países andinos referidos a la relación con el Convenio de Berna y a la titularidad.

En cuanto a los derechos conexos, se incorpora la referencia a la Convención de Roma y lo referido a que las disposiciones de este capítulo no menoscabarán las disposiciones sobre la protección del derecho de autor. Asimismo, se incluye lo relativo al derecho de reproducción, derecho de puesta a disposición del público, derecho de distribución, derecho de radiodifusión de Estados Unidos así como un glosario de definiciones de los derechos conexos.

Finalmente los países andinos explicaron a Estados Unidos su propuesta sobre medidas tecnológicas. Los países andinos presentarán un texto de propuesta sobre medidas tecnológicas y gestión de derechos posteriormente.

Observancia

Los países andinos plantearon esquemas de trabajo, a efectos de flexibilizar la posición de Estados Unidos en esta materia, para lo cual se presentaron documentos de trabajo, entendiéndose que ha sido eliminado del texto la propuesta de Estados Unidos sobre triple indemnización. En ese sentido, los países andinos presentaron su propuesta de texto referida a daños predeterminados con el afán de buscar un texto que sea de interés de la delegación estadounidense.

Asimismo, los países andinos señalaron que el acercamiento planteado en materia de Observancia se hace siempre y cuando Estados Unidos presente una propuesta concreta en Transferencia de Tecnología.

Transferencia de Tecnología

Estados Unidos manifestó que el tema de Transferencia de Tecnología nunca lo han tratado en el marco de los tratados de libre comercio que han firmado. Sin embargo, dado que los países andinos buscan incluir un marco dentro del TLC están trabajando para elaborar una propuesta. Están revisando en particular los artículos 1, 3 y 6 referidos al establecimiento de un marco integral de transferencia de tecnología, la participación de expertos y centros de investigación en proyectos y el establecimiento de una Comisión Conjunta de Promoción de la Innovación y el Desarrollo Tecnológico, respectivamente.

Marcas e Indicaciones Geográficas

En materia de marcas, los países andinos presentaron una propuesta que acerca las posiciones sometidas en la Mesa de negociación, en la medida que se independice el tratamiento del sistema de marcas con el de indicaciones geográficas y se incluya un título de disposiciones comunes. Para estos fines, se analizaron documentos de trabajo, presentados por los países andinos, que facilitarán llegar a acuerdos entre las partes, habiéndose logrado consenso en la redacción de algunos artículos en materia de marcas.

Con relación a las Indicaciones Geográficas, los países andinos manifestaron que no se reaccionará en este tema en tanto Estados Unidos no acepte la separación de ambos sistemas, por lo que en este campo, quedaron pendientes posibles acuerdos.

Patentes

A fin de acercar las propuestas de las partes, los países andinos presentaron documentos de trabajo sobre revocación y/o anulación de la patente, compensación por demoras injustificadas en el otorgamiento de la patente, divulgación suficientemente detallada, oportunidad para hacer enmiendas a las solicitudes.

Estados Unidos realizó algunos comentarios preliminares con cargo a un análisis posterior que sería presentado en la próxima Ronda.

Biodiversidad

Las delegaciones andinas reiteraron el interés acerca de la necesidad de regular todo lo concerniente a la protección de la biodiversidad y los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas, de acuerdo a la propuesta sometida en la Mesa de negociación.

Estados Unidos expresó su disposición de trabajar en la propuesta andina, en particular, sobre el reconocimiento de la soberanía que sobre los recursos ejercen los países de origen, sobre el consentimiento informado previo condición para el acceso a los recursos así como en lo relativo a una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos.

Protección de Datos de Prueba

Respecto de esta materia, no se ha verificado ningún avance en la VI Ronda, considerando que los países andinos no estaban dispuestos a negociar los aspectos relacionados a la Protección de Datos de Prueba, sobre la base del texto presentado por Estados Unidos, ni sobre la base de regulaciones contenidas en normas de alguno de los países andinos.

Disposiciones Generales y Principios Básicos

Se volvió a discutir la propuesta planteada por los países andinos. Estados Unidos manifestó que va a trabajar en la propuesta y en la próxima Ronda tratará de avanzar a fin de llegar a un acuerdo favorable para ambas partes.

Con relación a la incorporación de las referencias a los principios contenidos en la Declaración de Doha en el Capítulo de Propiedad Intelectual, Estados Unidos manifestó que viene analizando el tema y efectuará una propuesta para la siguiente Ronda.

3.- Objetivos para la Séptima Ronda de Negociaciones

Se espera consolidar el capítulo de patentes conforme a la propuesta andina, lograr mecanismos para una adecuada regulación en materia de datos de prueba y procurar alcanzar consenso respecto de los temas del Preámbulo y a la adhesión a tratados internacionales.

XV) MESA DE MEDIO AMBIENTE

Reunión conjunta: Medio Ambiente y Cooperación

1.- Dinámica de la Reunión

Los países andinos presentaron sus avances en el tema de cooperación ambiental. Perú presentó las grandes áreas en las cuales se requeriría cooperación, señalando que se trata de un trabajo que aún se está desarrollando en el país

Las áreas presentadas por Perú fueron las siguientes: Fortalecimiento de Capacidades, Producción Limpia, Competitividad de cadenas productivas, y Otros. Perú, al igual que Colombia y Ecuador, destacó la importancia de la cooperación para el cumplimiento de los objetivos del Capítulo de Medio Ambiente y la necesidad de contar con recursos frescos destinados a programas prioritarios para el desarrollo sostenible del país.

Ronda de Negociación

1.- Contenido de la Reunión

Capítulo Medio Ambiente

- Consejo de Asuntos Ambientales: EE.UU. aceptó trabajar sobre la propuesta andina, que especifica y ordena las funciones del Consejo de Asuntos Ambientales. Se mantienen dos incisos encorchetados y en consulta con EE.UU.
- Diversidad Biológica - Comercio y Participación del Público: Los países andinos reiteraron la importancia del tema de biodiversidad y comercio, así como la existencia de un “paquete de negociación” conformado por estos dos artículos. EE.UU. señaló que está de acuerdo con la conservación y uso sostenible de la biodiversidad pero que resulta un tema difícil de abordar para ellos.
- Principio General y Artículo Objetivos: EE.UU. señaló que ambos artículos no son claros y podrían estar cubiertos por otras disposiciones del Capítulo, por lo que podría haber confusión con dichas disposiciones. Los países andinos propusieron diversas alternativas para avanzar en el tratamiento de estos dos temas. Se acordó por los cuatro países que en tanto EE.UU. brinde una respuesta a la nueva propuesta andina, los dos artículos en su versión original permanecen encorchetados por EE.UU.
- Niveles de Protección: Los países andinos plantearon diversas alternativas para avanzar en este artículo pero EE.UU. no aceptó, por lo que el artículo permanece con dos corchetes internos.
- Aplicación de la Legislación Ambiental: EE.UU. señaló que la propuesta andina sobre la imposibilidad de las autoridades de una Parte de realizar actividades en el territorio de otra Parte para el cumplimiento de la legislación ambiental no tiene sentido y refleja desconfianza sobre la conducta de la Partes. Los países andinos modificaron la redacción, proponiendo lo siguiente: “En la aplicación de este

artículo, las Partes respetarán el derecho soberano de cada Parte de establecer su propias políticas y hacer cumplir sus propias leyes ambientales”. EE.UU. señaló que esta propuesta era constructiva y que consultaría con Washington para determinar cómo avanzar en este artículo.

- Reglas de Procedimiento: Los países andinos plantearon levantar el corchete de “salud humana” si se especificaba la relación de salud humana con los factores ambientales en el artículo de Definiciones. EE.UU. se comprometió a elaborar una frase que aborde el tema de salud humana relacionada a condiciones o factores ambientales.
- Medidas para mejorar el desempeño ambiental: Los países andinos luego de que EE.UU. aceptara la nueva propuesta andina en este artículo, decidieron levantar el corchete interno existente, quedando acordado este artículo por los cuatro países.
- Artículo X.9: Relación con los Acuerdos Ambientales Multilaterales: EE.UU. señaló que el apoyo entre los acuerdos comerciales y los acuerdos ambientales multilaterales (AMUMAS) debe ser entre acuerdos donde las Partes tienen participación; además, consideró que la propuesta andina podría estar prejuzgando sobre el resultado de las negociaciones en OMC. Los países andinos reiteraron sus preocupaciones sobre la relación AMUMAS – acuerdos comerciales, y solicitaron a EE.UU. que plantee una contrapropuesta sobre este tema. EE.UU. señaló que llevará este tema a Washington y planteará una propuesta o ideas alternativas antes de la VII Ronda.

Acuerdo de Cooperación Ambiental

EE.UU. presentó una propuesta de texto para el Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA) que consolida la propuesta andina y la de EE.UU., señalando que el ACA es un framework que permite acomodar las necesidades de los países en cooperación. Los países andinos agradecieron la propuesta de EE.UU. Sin embargo, por haberla recibido recién en esta Ronda, aún no estábamos en capacidad de negociar el texto. No obstante lo anterior, los cuatro países intercambiaron preguntas y comentarios sobre el contenido de la propuesta de ACA.

El ACA propuesto consta de los siguientes temas: Preámbulo, Objetivo, Modalidades y formas de Cooperación, Comisión de Cooperación Ambiental, Programa de Trabajo y Áreas de Cooperación, Participación del Público, Recursos, Equipo y Personal, Información técnica confidencial y Propiedad Intelectual, Adhesión y entrada en vigor del Acuerdo.

2.- Tareas para la Séptima Ronda

Quedaron pendientes las siguientes tareas para los países:

EE.UU. debe:

- 1) Responder si acepta la propuesta andina para artículo Principio General y artículo Objetivos
- 2) Responder si acepta la propuesta andina para el artículo sobre la Aplicación de la Legislación Ambiental
- 3) Plantear propuesta para artículo de Reglas de procedimiento

- 4) Responder en el artículo de Consejo de Asuntos Ambientales respecto de los dos corchetes que mantiene.
- 5) Plantear artículo X.7 sobre Cooperación Ambiental.
- 6) Presentar texto del Capítulo que recoja los acuerdos alcanzados en la VI Ronda.
- 7) Plantear nuevo texto del ACA en base a los comentarios recibidos de los países

Los países andinos deberán:

- Responder si aceptan eliminar del Capítulo de Medio Ambiente la propuesta de artículo sobre Lista de Árbitros Ambientales, en atención a la propuesta que se ha presentado sobre el tema por EE.UU. en el Capítulo de Solución de Controversias.

XVI) MESA DE ASUNTOS LABORALES

Coordinación Andina

1.- Dinámica de la Reunión

El objetivo de esta reunión era organizar nuestra participación para estar preparados a la revisión de cada uno de los temas que forman parte del borrador del capítulo. Perú tendría a su cargo la coordinación de dichas intervenciones en esta oportunidad y cada uno de los otros países complementarían o reforzarían los argumentos según fuera necesario.

Ronda de Negociación

1.- Dinámica y Contenido de la Reunión

1) Temas tratados:

Estados Unidos ha transmitido sus reacciones a la propuesta andina del capítulo laboral de una manera detallada, incluyendo el anexo de cooperación y los 7 artículos que conforman la propuesta de capítulo.

- Sobre el primer artículo referido a la Declaración de Compromisos Compartidos, el cual establece el ámbito de aplicación del capítulo laboral referido a la Declaración de la OIT de 1998, EE.UU. ha mostrado bastante receptividad en las propuestas andinas las cuales podrían ser aceptadas sin mayor inconveniente, salvo pequeñas precisiones. Por parte de los países andinos, aceptaríamos la propuesta inicial de EE.UU. con la inclusión de las precisiones, entre otras, de un pleno respeto a nuestras Constituciones y a una plena autonomía normativa.
- Sobre el artículo segundo, referido a la Aplicación de la Legislación Laboral, en el cual se encuentran las obligaciones relativas a la aplicación efectiva de la legislación laboral, existe una apreciación favorable sobre la inclusión de la propuesta andina que conlleva a establecer una independencia de nuestros procedimientos administrativos y judiciales de la injerencia de las otras partes del TLC.
- Con relación al artículo tercero, referido a Garantías Procesales e Información Pública, en el que los andinos hemos presentado una propuesta tipo TLC EE.UU.-Chile, Estados Unidos mostró su aceptación aunque mencionaron que hacía falta una mayor evaluación por parte de sus abogados.
- En el caso del artículo cuarto referido a la Estructura Institucional y que crea el Consejo de Asuntos Laborales como instancia que tendrá la función principal de implementar el capítulo laboral, EE.UU. ha manifestado su complacencia con la propuesta andina por considerar que tiene un marco lógico adecuado y salvo algunas precisiones de traducción u otras

diferencias poco significativas, no habría inconvenientes para avanzar con la negociación.

- Sobre el Mecanismo de Cooperación Laboral, si bien no se ha entrado a un análisis detallado de las propuestas, los países andinos han transmitido a EE.UU. la importancia del tema de cooperación y de la incidencia de ello de manera transversal a lo largo de la propuesta del capítulo. EE.UU. ha reconocido dicha importancia y ha transmitido la idea de alcanzar ese propósito en el texto que se acuerde, pero, en la medida de sus posibilidades.
- Respecto a la sección de Definiciones, que delimita lo que se entiende por legislación laboral para efectos del capítulo laboral, los países andinos han insistido en dos temas:
 - La inclusión dentro de la definición de legislación laboral de la eliminación de discriminación en el empleo (Convenio 111) así como la protección de los derechos laborales de los trabajadores migrantes; adicionalmente la inclusión de un párrafo que precise la aplicación de la legislación de cada parte sobre el tema de las condiciones aceptables de trabajo referidas a salarios mínimos, horas de trabajo y seguridad y salud ocupacional.
 - Finalmente, sobre el Anexo de Cooperación propuesto por los países andinos, EE.UU. ha transmitido su preferencia de contar con una propuesta más general pero concuerda con la mayoría de prioridades listadas y con aquellas que son innovadoras como la referida al tema del aprovechamiento de los conocimientos especializados de instituciones académicas y de otro tipo.

2.- Tareas pendientes para la séptima Ronda:

Estados Unidos se comprometió en remitir una contrapropuesta que recoja las posiciones de consenso, considerando las ideas transmitidas por la delegación estadounidense y los países andinos en esta ronda. Dicho documento será remitido, de ser posible, antes del receso de las fiestas de fin de año.

XVII) MESA DE POLITICA DE COMPETENCIA

Coordinación Andina

1.- Dinámica de la Reunión

Estuvo destinada a continuar ajustando el texto presentado a EE.UU. durante Guayaquil.

Ronda de Negociación

1.- Dinámica de la Reunión

EE.UU. empezó la reunión haciendo una exposición sobre aquellas propuestas andinas que le resultaban sensibles. Acto seguido, y en virtud de una solicitud andina, EE.UU. realizó su presentación acerca de los textos de los TLC suscritos con Chile y Australia que le interesaría incorporar dentro de un Capítulo de Políticas de Competencia con los países andinos. Finalmente los países andinos realizaron una presentación de los ajustes realizados durante la coordinación de Bogotá.

2.- Contenido de la Reunión

Con relación a la revisión del Capítulo, se trataron los siguientes temas:

- **Objetivos:** EE.UU. insistió en que la frase “entre otros” al momento de señalar los objetivos del Capítulo puede abrir la puerta a políticas inconsistentes y que en todo caso prefieren una enumeración taxativa de dichos objetivos. Los países andinos señalaron que cualquier objetivo adicional no podría contravenir los objetivos mencionados expresamente en el Capítulo, pero que necesitaban incluir dicha frase habida cuenta que el Capítulo no reemplazaba las legislaciones nacionales, por lo que en todo caso debería buscarse otra redacción.
- **Legislación y Autoridades de Competencia:** Los países andinos presentaron los ajustes realizados al artículo 1 (2) de la propuesta andina, la cual mejoraba la traducción del Artículo 16.1 (2) del TLC con Chile, referido a la no discriminación por motivos de nacionalidad en la aplicación de la legislación de competencia. EE.UU. explicó que la redacción de Chile era un poco confusa pero que estaba dirigida a que dicho compromiso no adquiriera carácter mandatario, toda vez que ellos si discriminaban en algunas investigaciones por razones de “colaboración eficaz”, pero que esas eran excepciones a su política.

Los países andinos presentaron su modificación al numeral 4 de dicho artículo, referido a la autonomía de las partes para el desarrollo y aplicación de la legislación de competencia, cuya nueva redacción recogía el mismo principio

pero expresado en positivo, y sobre la cual EE.UU. no presentó más objeciones.

Investigación por solicitud de una Parte: EE.UU. señaló que este artículo implicaba un compromiso de “cortesía positiva” que ellos no incluían en los Capítulos de Política de Competencia de los TLC que suscribían sino que era más propio de un acuerdo de cooperación entre agencias. Los países andinos hicieron ver que EE.UU. si había incluido un compromiso similar en el TLC con Australia. A ello, EE.UU. respondió que con Australia tenían una larga historia de cooperación y fue una progresión natural el incluir dicha cláusula, pero que no estaban dispuestos a incluirlo en un TLC con los países andinos.

- **Cooperación entre Agencias e Intercambio de Información:** EE.UU. insistió en un compromiso de cooperación de carácter general del mismo tenor que el incluido con Chile. La propuesta andina era la mas adecuada un acuerdo bilateral anti – trust. Los países andinos señalaron haber introducido la expresión “entre otros” en el segundo párrafo del artículo con el propósito de no limitar el contenido de los futuros acuerdos de cooperación entre las agencias de competencia de las Partes. Los países andinos reiteraron que no existía ninguna diferencia sustancial con el contenido del TLC con Chile, sino que únicamente eran lineamientos para los futuros acuerdos, quizá un poco más desagregado y desarrollado. De igual manera, los países andinos señalaron haber eliminado el párrafo 3 de sus pretensiones porque ya estaba contenido en otros artículos de su propuesta. EE.UU. señaló que a su entender, principalmente los puntos c) y d) del párrafo 1 iban más allá de lo contenido en Chile, a lo cual los países andinos señalaron que revisarían la redacción del mismo.
- **Asociaciones de Exportación:** EE.UU. manifestó que la propuesta andina ocasionaba dificultades legales en lo que se refiere al compromiso de investigar y sancionar a las asociaciones que lleven a cabo prácticas anticompetitivas con efectos significativos en la zona de libre comercio. De igual manera, señalaron como muy difícil adoptar el compromiso de introducir condiciones que eviten el ejercicio de prácticas de negocios anticompetitivas que minimicen o eliminen los beneficios de la liberalización comercial, al momento de registrar o autorizar asociaciones de exportación; así como en lo que respecta. En este sentido, señalaron que únicamente podrían asumir el compromiso de notificar a la otra Parte las autorizaciones o registros que realicen.
- **Monopolios Designados y Empresas del Estado:** Para el caso de empresas del Estado, EE.UU. señaló su interés en reemplazar la redacción contenida en Chile por el párrafo 1 del Artículo 14.4 del TLC con Australia que a su entender era más adecuada aún cuando en el fondo era el mismo.

Para el caso de monopolios designados se presentó una redacción en positivo en torno a la mención de autonomía de las Partes para designar monopolios, a lo cual EE.UU. no presentó objeciones. EE.UU. señaló su interés de utilizar la redacción del artículo respectivo del TLC con Chile pero eliminando el literal (b) del párrafo 2 del mismo, referido a la introducción de condiciones en el

funcionamiento del monopolio que minimice toda anulación o menoscabo de beneficios del acuerdo.

EE.UU. señaló la necesidad de incluir la palabra “designado” en el título de la definición de monopolio designado del TLC con Chile, lo cual era una omisión que ya había sido notada por los países andinos. Asimismo señaló que podía utilizar la definición del TLC con Australia que era un poco más completa, aún cuando el contenido es el mismo.

- **Diferencias de precios:** El Perú señaló su disposición a revisar la posibilidad de eliminar la frase “y que además no generen efectos anticompetitivos”, referida a la no incompatibilidad de los cobros diferenciados cuando dichos cobros se basen en consideraciones comerciales normales, habida cuenta que EE.UU. había manifestado que el artículo respectivo de Chile no obstaculizaba el rol subsidiario que una empresa estatal o que un monopolio designado podía desempeñar.
- **Transparencia e intercambio de información:** EE.UU. señaló preferir la expresión “información pública” a la expresión “información no confidencial, divulgada o no” utilizadas en los párrafos primero y segundo respectivamente. Ello, porque existe información no divulgada, que si bien no se encuentra protegida por ley, no desearían hacer pública, por ejemplo frente a un caso en el que se desea proteger a un informante.
- **Solución de Controversias:** Los países andinos reiteraron que todavía no sería prudente discutir a fondo el tema de solución de controversias debido al problema sobre que artículos estarían bajo su alcance se encontraría muy ligada al resultado final del Capítulo. EE.UU. sigue denotando inquietud en lo que se refiere al Artículo 1, y sigue preguntando acerca de que partes del mismo podrían quedar bajo el alcance del mecanismo.

Los países andinos señalaron que los compromisos de mantener legislación y autoridades de competencia estaban referidos a actuaciones del Estado que, de manera similar a la que EE.UU. pretende con empresas estatales y la designación de monopolios, deberían estar sujetos al mecanismo. Asimismo, ello también debería regir para el caso del compromiso de no discriminación por parte de la política de aplicación de las autoridades de competencia.

EE.UU. reiteró que no estaban dispuestos a mirar casos individuales, y que a su entender asuntos tales como debido proceso o no discriminación al momento de aplicar las políticas de competencia no podrían ser llevados a solución de controversias sin originar una revisión de las decisiones judiciales o administrativas en casos particulares.

La reunión finalizó con el compromiso de los andinos de preparar un nuevo texto sobre la base de las deliberaciones efectuadas, el cual sería remitido a los EE.UU. antes de la siguiente Ronda de Negociación.

3.- Objetivos de la Séptima Ronda en Colombia

- Presentar una propuesta de Capítulo sobre Políticas de Competencia que posibilite la adopción de una determinación favorable por parte de EE.UU. sobre la incorporación del mismo.

4.- Tareas para la Séptima Ronda en Colombia

- Afinar los textos presentados a los Estados Unidos sobre la base de las deliberaciones efectuadas en Tucson.

XVIII) MESA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES

Coordinación Andina

1.- Dinámica y Contenido de la Reunión

Se continuó con la elaboración de las propuestas andinas para los siguientes Capítulos: i) “Administración de Tratado”, ii) Excepciones (principalmente Excepciones Tributarias); y, iii) “Disposiciones Finales” (efecto de la modificación de los Acuerdos de la OMC sobre el TLC y entrada en vigor del TLC, enmiendas, etc).

Ronda de negociación

1.- Dinámica y Contenido de la Reunión

Se discutió la propuesta andina de la Sección A del **Capítulo de Transparencia** sobre publicación y notificación de medidas (normas) vigentes y medidas en proyecto. Asimismo, se presentó la propuesta de Sección B del mismo capítulo referida a “Anti - corrupción”.

Con relación a la **sección A** sobre publicación y notificación de medidas vigentes y medidas en proyecto, Estados Unidos señaló que lo más importante para ellos era la publicación de las medidas en proyectos así como que los países dieran oportunidad a las personas para enviar comentarios a las mismas (artículo X.2 numeral 2).

Los países andinos manifestaron una vez más a Estados Unidos, que para ellos también resultaba muy importante la difusión de la información y particularmente de las medidas en proyecto. Sin embargo, expresaron que en la actualidad ello les generaba dificultades dadas las limitaciones, sobre todo de orden presupuestal lo que les impediría cumplir con dicha publicación.

En este sentido, manifestaron a Estados Unidos que aceptarían su propuesta de publicar las medidas en proyecto, siempre y cuando se establezcan plazos de implementación para cumplir con dicha obligación. Asimismo, propusieron que el deber de cumplir con la obligación de publicar medidas en proyecto y brindar oportunidad para comentarios, debería tomar en cuenta la disponibilidad de recursos económicos y humanos. Estados Unidos señaló que analizaría la propuesta de los países andinos, sin adelantar opinión sobre la misma.

Respecto de la **sección B** referida a “Anti -corrupción”, los países andinos reafirmaron su compromiso de prevenir y combatir la corrupción expresada en los foros multilaterales donde se ha tratado este tema. En este sentido, la propuesta andina plantea incluir en el tratado una disposición que consagrara dicho compromiso a nivel de principio, así como el compromiso de promover y facilitar la cooperación internacional en la lucha contra la corrupción.

Sin perjuicio de lo anterior, los países andinos señalaron que el tema de anticorrupción tenía sus propios foros y convenciones internacionales específicas², por lo que no era necesaria su regulación de manera específica en el TLC.

Estados Unidos señaló que a nivel interno podría no ser muy bien visto que sus otros tratados incluyan una sección sobre anticorrupción y el tratado con los países andinos no lo haga. Al respecto, los países andinos señalaron que el objeto de su propuesta no era de rechazo al tema, sino el de hacer una remisión a las convenciones especializadas sobre la materia, las cuales sobrepasan los alcances del TLC en este aspecto.

2.- Tareas para la próxima ronda

Se acordó que en la siguiente ronda de negociación se continuaría con la discusión de los paquetes de intercambio propuestos por los países andinos.

Asimismo, los países andinos y Estados Unidos acordaron mantener coordinaciones antes de la siguiente ronda de negociación, con el fin de adelantar la presentación de propuestas (principalmente en el artículo X.9 sobre “Selección del grupo arbitral”).

De igual modo, se conversó sobre la posibilidad de realizar una tele conferencia antes de la siguiente ronda para discutir el tema de Excepciones Tributarias. Se propuso a la negociadora estadounidense que la tele conferencia se realice durante los días de coordinación andina que se llevarán a cabo a mediados de enero en Lima.

Los países andinos acordaron por su parte traducir y presentar cuanto antes a EE.UU. las nuevas propuestas sobre “Administración del Tratado” y “Disposiciones Finales”. Asimismo, acordaron trabajar sobre los capítulos de Asuntos Institucionales (Preámbulo y Disposiciones Iniciales) a fin de presentar propuestas en la siguiente ronda de negociación.

² Convención de la Organización de Estados Americanos (OEA) y Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción.

XIX) MESA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Coordinación Andina

1.- Dinámica y Contenido de la Reunión

Se participó en la reunión con los Jefes de los Equipos Negociadores (Ecuador, Colombia, Perú y EE.UU.), en la cual la Jefa del Equipo Negociador estadounidense realizó una presentación respecto del tema de Solución de Controversias. Explicó el contexto en el que se habían gestado algunas propuestas como la de compensación monetaria, la equivalencia que debe existir entre el mecanismo de solución de controversias para temas comerciales y el que se establezca para temas no comerciales (laboral y medioambiente), entre otras.

En la coordinación andina propiamente, se elaboró la propuesta de paquetes de intercambio a proponerse a Estados Unidos, así como la estrategia para su presentación.

Ronda de Negociación

1.- Dinámica y Contenido de la Reunión

Teniendo en cuenta el poco tiempo previsto para esta reunión, los países andinos presentaron a Estados Unidos su propuesta de paquetes de intercambio a nivel temático, los cuales fueron conformados tomando en consideración tanto los intereses y sensibilidades de Estados Unidos como los de los países andinos. Como ya se mencionó, los paquetes se plantearon de manera temática, sin hacer referencia a disposiciones específicas del Capítulo.

Entre los paquetes que se ofrecieron a Estados Unidos, se propuso por ejemplo, que los países andinos estarían dispuestos a aceptar que los árbitros no sean necesariamente bilingües, siempre que Estados Unidos acepte que se reconozca de manera expresa en el Capítulo al inglés y castellano como lenguas oficiales para dirigirse al panel arbitral.

Asimismo, se señaló que los países andinos estarían dispuestos a aceptar, entre otros, que la Comisión de Libre Comercio intervenga en el mecanismo de solución de controversias a través de una etapa obligatoria previa al panel arbitral, a cambio de que Estados Unidos acepte una reducción de los plazos del mecanismo, especialmente en los casos que se involucren mercancías perecederas.

Al respecto, cabe indicar que Estados Unidos señaló que los plazos planteados por los países andinos le parecían muy cortos. Los países andinos manifestaron que estarían dispuestos a analizar una contrapropuesta sobre plazos, siempre que la misma tomara en cuenta su objetivo de reducir los plazos al máximo posible en las distintas etapas, sin poner en riesgo la calidad del informe de los árbitros.

De otro lado, los andinos señalaron que podrían aceptar que el panel arbitral emita un informe preliminar, siempre que Estados Unidos reconozca la posibilidad de que las

partes puedan presentar una solicitud de Aclaración a los árbitros en el caso que algún punto del informe final resulte oscuro o ambiguo y requiera una mayor clarificación por parte del grupo arbitral.

Estados Unidos señaló que le preocupaba que mediante la Aclaración el panel pudiera modificar el informe final, siendo además que en determinados casos el panel preferiría dejar ambiguo un aspecto del informe a fin de que las partes lo interpreten. Asimismo, manifestó que le preocupaba que las partes soliciten Aclaración de todos los informes y que éste recurso termine siendo una parte obligatoria del procedimiento, aunque no rechazó el planteamiento andino.

De igual manera se plantearon a Estados Unidos otros intercambios, sobre los cuales dicho país se reservó el derecho de analizarlos y dar a conocer su posición en la siguiente ronda.

Finalmente sobre los intercambios, la negociadora estadounidense aseguró que haría todos los esfuerzos a su alcance para encontrar un punto de encuentro entre sus propuestas y las nuestras.

Cabe señalar que además de los intercambios, se pudo avanzar con la revisión y levantamiento de corchetes del Capítulo, particularmente con la sección B sobre “Procedimientos Internos y Solución de Controversias Comerciales Privadas”, el cual prevé ciertas disposiciones sobre el efecto del TLC en los procedimientos internos seguidos por los particulares.

De otro lado, se discutió el artículo X.7 sobre “Lista de Arbitros”. Al respecto, Estados Unidos aceptó la naturaleza indicativa o contingente de la lista de árbitros propuesta por los países andinos, conforme a lo cual, sólo se acudirá a la lista a falta de acuerdo entre las partes (lista supletoria). Por su parte, los países andinos aceptaron que la lista sea integrada por árbitros sobre los cuales haya consenso entre las partes. De otro lado, los países andinos y Estados Unidos estuvieron de acuerdo en que el número de árbitros de la lista no resultaba importante considerando su naturaleza supletoria.

XX) MESA DE SALVAGUARDIAS

Ronda de Negociación

1.- Dinámica y Contenido de la Reunión

Para la Ronda los países andinos establecieron paquetes de intercambio que permitan avanzar en la negociación. En esta oportunidad la delegación de Estados Unidos participó un representante del “Comisión de Comercio Internacional”, organismo encargado de las investigaciones sobre salvaguardias.

La metodología acordada fue trabajar sobre el texto con corchetes internos para identificar las diferencias específicas. Posteriormente se acordó que los países andinos presentarán los paquetes de intercambio, estos son:

Primer paquete:

Los países andinos retiraban la propuesta de activar la salvaguardia por circunstancias imprevistas a cambio de que Estados Unidos acepte las medidas provisionales, la duración de 20 años para utilizar la salvaguardia y el derecho a la posibilidad de ser excluido de una salvaguardia OMC cuando la otra Parte no es causa del daño.

Por su parte, la delegada de Estados Unidos mencionó que ella no se encontraba en condiciones de otorgar los requerimientos andinos y que en todo caso sería abordado en la mesa de jefes. Asimismo mencionó que el paquete no resultaba equitativo pues no contempla las compensaciones lo que para Estados Unidos es un elemento vital.

Asimismo, Estados Unidos mencionó que el NAFTA contempla la posibilidad de aplicar una salvaguardia después de finalizado el período de transición si ambas Partes así lo acuerdan. Los países andinos indicaron que lo mencionado por Estados Unidos resultaba ininteresante y que sería analizado con detenimiento.

Segundo Paquete:

El segundo paquete acepta a Estados Unidos que la naturaleza de la salvaguardia sea arancelaria y que el reestablecimiento del arancel una vez finalizada la medida sea de manera inmediata o a través de un nuevo programa de liberalización. A cambio de estas dos concesiones se solicita a Estados Unidos que acepte los temas de notificaciones y de mercancías en tránsito.

Estados Unidos mencionó que el tema de los provisionales estaba incluido en las notificaciones y que por ello resultaba complicado aceptarlo. Asimismo señaló que en Estados Unidos existe una diferencia entre la fecha en la que el Presidente adopta una medida y la del momento en que se empieza aplicar. Esta diferencia en fechas podría cubrir la solicitud andina de contar con un plazo prudencial para que las medidas de salvaguardias provisionales no afecten a las mercancías en tránsito.

Tercer Paquete:

En el caso del tercer paquete se acepta tener compensaciones para salvaguardias superiores a los tres años y a cambio se solicita tener umbrales de minimis de por lo menos 3%.

Cuarto Paquete:

El cuarto paquete presentado acepta la no reaplicación de una medida de salvaguardia a una misma mercancía y la desgravación de la medida a partir del primer año. A cambio se solicita un procedimiento detallado, un mecanismo de consultas más preciso y una duración de la medida razonable.

Estados Unidos comentó que con respecto de la duración se podría trabajar en ello pero con respecto de las consultas veían con preocupación pues la intención de las mismas no era llegar a una solución. Sobre este último punto los países andinos presentaron una nueva propuesta que recogía tal preocupación.

En el caso de los procedimientos mencionó que ellos seguían pensando que no era necesario y que si bien se había aceptado en otros TLC debía entenderse que era parte del paquete. En el caso de NAFTA lo hicieron pues no existían normas claras en ese momento y en el caso del CAFTA fue un requerimiento de Centroamérica que no tenía experiencia en la materia. En todo caso propuso que el tema de los procedimientos sea incluido como anexo pero que sólo sea aplicable para Colombia, Ecuador y Perú.

Los países andinos mencionaron que no podían aceptar tal propuesta pues la idea era establecer reglas vinculantes que aseguren un marco previsible a ambas Partes. Se resaltó que Estados Unidos debería especificar que le afecta pues al entender andino luego de un análisis comparativo con otros Acuerdos no se veía ninguna preocupación.

2.- Tareas Pendientes

Por parte de los países andinos revisar el NAFTA donde se contempla la posibilidad de aplicar salvaguardias una vez finalizado el período de transición.

Continuar revisando los paquetes de intercambio que permita avanzar en la negociación.

Estados Unidos tratará de consolidar y analizar las posiciones presentadas. La delegada de dicho país propuso como mecanismo de coordinación las tele conferencias a fin de avanzar con el texto.

XXI) MESA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

Ronda de Negociación

1.- Dinámica de la Reunión

Se discutió un texto propuesto por los países andinos donde las Partes establecen un Comité para la Creación de Capacidades Relacionadas con el Comercio. Este comité, rendirá cuentas a la Comisión de Libre Comercio. Asimismo desarrollará sus acciones durante todo el periodo de transición del acuerdo. Su principal función será la de diseñar, gestionar y administrar los mecanismos que materialicen los procesos de fortalecimiento de capacidades que requieran los países andinos.

La propuesta presentada por los países andinos se basa en el acuerdo CAFTA, con algunas modificaciones para darle mayor sostenibilidad y real capacidad de gestión. Adicionalmente, se trabajó en dos reuniones conjuntas con los grupos de Temas Ambientales, Sanitarios y Fitosanitarios

Las fuentes donantes asistentes a la ronda fueron las siguientes: El gobierno estadounidense representado por el USTR, acompañado por el USAID, el departamento de Estado, el USTDA y otras agencias públicas de Estados Unidos, así como los Departamentos de Agricultura y de Trabajo, OPIC, BID, BM, CAF, CEPAL y OEA. Además se tuvo conversaciones extra oficiales con el Business Coalition for Capacity Building (BCCB) y la Humane Society Internacional (HSI).

El día previo a la negociación se realizó una reunión de coordinación andina, donde se revisaron los proyectos regionales en cartera y se discutió detalles del texto enviado a EE.UU. sobre el Comité. En Paralelo se realizaron algunas actividades ligadas a la mesa, tal como un evento de OPIC y la reunión de representantes de PYMES para el proyecto BID/FOMIN, además del Foro andino MIPYMES. En la instalación de la mesa se acordó la siguiente agenda:

Martes 30 de Noviembre

- Reunión plenaria gobierno a gobierno para la revisión de la agenda y presentaciones sobre posibilidades de un acuerdo bilateral sobre ciencia y tecnología, por parte del departamento de Estado.
- Reunión bilateral con el Gobierno Americano
- Reunión bilateral con CEPAL y con el Banco Mundial
- Reunión plenaria, gobierno a gobierno, para explicar el texto propuesto por los países andinos.

Miércoles 1 de Diciembre

- Sesión plenaria con la mesa de temas ambientales
- Reunión bilateral con OEA
- Reunión de los países andinos con el BCCB
- Reunión bilateral con la CAF

- Reunión Bilateral con el BID

Jueves 2 de Diciembre

- Sesión plenaria con la mesa de Sanitarios y Fitosanitarios
- Reunión bilateral con HSI
- Reunión plenaria sobre proyectos regionales, los informes de OPIC y del BID
- Revisión de la agenda para la siguiente ronda

2.- Contenido de la Reunión

Luego de la aprobación de la agenda, el representante del Departamento de Estado, del Bureau of Oceans and International Environmental and Scientific Affairs, explicó las posibilidades de establecer algún mecanismo de cooperación en Ciencia y Tecnología. De acordarse dicho mecanismo de cooperación se llevaría a cabo de forma separada a las negociaciones del TLC.

Generalmente se establecen dos tipos de mecanismos: Memorandos de entendimiento o acuerdos de cooperación. Entre las prioridades señaladas por EE.UU. se mencionó temas tales como: Cambio climático, disponibilidad de agua, nanología, biología, ciencias de la salud y ciencias de la vida, observación global, entre otros.

Esta oficina coordina con múltiples instituciones que tienen proyectos en asociación con instituciones peruanas: USGS para asuntos como riesgos naturales y sismos, o el NIST, National Institute of Standard and Technology, Metrology, Biotechnology, Nanotechnology. Para acercarnos a un acuerdo o un memorando de entendimiento, deben existir actividades o que ya se haya establecido en los países instituciones científicas.

Los países andinos hicieron dos importantes acotaciones. En primer lugar, solicitaron que durante el proceso de transición se debe ampliar los recursos de todos los donantes y se harán los esfuerzos para complementar esos recursos.

En segundo lugar, se hizo hincapié en la importancia de establecer planes de acción y metas explícitas para lograr un mejor rendimiento de cuentas ante los ministros y la sociedad. La propuesta presentada le pone mayor fuerza y operatividad al Comité y complementa la apertura con la cooperación.

Asimismo, se realizaron dos reuniones conjuntas con otras mesas, la primera reunión con la mesa de asuntos ambientales y la segunda con la mesa de sanitarios y fitosanitarios. En el primer caso, EE.UU. mostró su interés para cooperar en temas comunes, sobre todo en los temas de fortalecimiento institucional para mejorar la regulación y las prácticas empresariales en cuanto a la protección del ambiente.

En el caso de SFS, los países andinos hicieron una presentación común, donde se resaltó que la apertura no sería completa si no se resuelven las barreras SFS. EE.UU. planteó que podría apoyar en casi todos los pedidos y se comprometió a facilitar un acceso real a su mercado.

Bilateral con EE.UU.

Se discutieron algunos proyectos regionales y otros de carácter nacional. Entre los proyectos trabajados están:

- Desarrollo de un taller regional sobre desarrollo portuario y buenas prácticas regulatorias en la materia.
- La realización de un proyecto de diagnóstico de los principales problemas en obstáculos técnicos que enfrenta el país para definir las principales áreas de cooperación en esa materia.
- Proyectos en temas de educación primaria, haciendo uso de las tecnologías de información y la creación de un centro de excelencia para el entrenamiento de docentes.
- Se conversó sobre un programa de becas de especialización técnicas en plazos cortos y la posibilidad de becas para maestrías y doctorados, coordinados por AID.
- Se discutió la posibilidad de financiar un proyecto regional que permitiría facilitar el movimiento de capitales en la región y entre esta y EE.UU. Se conversó sobre una mesa de donantes para este proyecto.
- Ya se completó la evaluación de Perú y sus necesidades de cooperación en el tema aduanero en donde estaría pronto a iniciarse un programa al respecto, incorporando temas tales como reglas de origen.
- Se discutió la posibilidad de una visita organizada por EE.UU. para un intercambio entre congresistas de EE.UU. y los países andinos.
- Se comentó sobre algunas becas que ofrece el departamento de comercio sobre comercio electrónico (talleres de 3 semanas de duración, para gerentes de nivel intermedio). Se trabajará con la embajada estadounidense al respecto.

Por otro lado, se discutió sobre la disponibilidad de recursos y sus posibilidades de ampliación. Se mencionó que se va a invitar al Trade Capacity Building Institute (Ideal Village) para las próximas rondas

Bilateral con CEPAL

CEPAL nos informó sobre los alcances de un fondo para el fortalecimiento de capacidades para los países de América Latina, para el desarrollo de talleres de capacitación y estudios de impacto relacionados con la apertura comercial. Se nos ofreció desarrollar un taller de capacitación para el sector privado en el uso del programa MAGIC.

Bilateral con Banco Mundial

Se conversó sobre los proyectos relacionados al préstamo para la facilitación del comercio y la competitividad y también del interés del Banco para orientar sus recursos incorporando las tareas de implementación y adaptación frente a las nuevas condiciones de integración. También se conversó sobre la posibilidad de desarrollar un curso a académicos, funcionarios y técnicos del sector privado en el manejo del programa WITS.

Bilateral con OEA

Se solicitó cooperación para que miembros del equipo técnico que tendrá a su cargo la administración del acuerdo viaje a México para capacitarse en la materia. En una segunda fase, se organizarán tres talleres donde se trabajaría sobre las necesidades identificadas en temas tales como medidas sanitarias y fitosanitarias, normas de origen y sistemas de información para la mejor administración del acuerdo

OEA seguirá cooperando con especialistas en los talleres para PYMES y otros talleres de difusión que estamos realizando en las regiones.

En cuanto a los proyectos de asociatividad de PYMES desarrollados con la CAF, OEA ha identificado la posibilidad de cooperar en las industrias de madera y muebles.

Asimismo, se conversó sobre los programas de postgrados de la OEA que podrían ser orientados a las necesidades de capacitación resultantes del TLC.

Finalmente, se acordó que para la siguiente ronda de negociación se realizaría un evento paralelo sobre la agenda interna frente al TLC, donde expertos de Chile y México compartirán experiencias con el sector privado de la región y todos los asistentes de la sala adjunta.

Bilateral y multilateral con BID

Se está planeando realizar un taller andino sobre administración del acuerdo, trabajando algunos temas particulares de mayor relevancia para la región. En este momento estamos discutiendo con los jefes de mesa acerca de cuales son los temas más urgentes para trabajar en ese taller.

Se presentaron un par de proyectos del sector privado que podrían ser receptores de fondos del FOMIN, uno de ellos regional sobre temas de profundización del mercado de capitales y otro nacional, para el desarrollo de un edulcorante natural en alguna región deprimida del país. Se está también trabajando otro proyecto FOMIN con el sector privado para el desarrollo de regiones aldoneras en el sur del país.

Se conversó sobre el desarrollo de talleres nacionales para la implementación del acuerdo, luego que se tenga cerrado el texto. A través de este taller se deberá identificar las necesidades de implementación, su cobertura actual y los requerimientos de financiamiento en cada caso.

Finalmente, se discutió sobre la continuación del taller para PYMES para el desarrollo de un proyecto FOMIN con la finalidad de levantar los obstáculos técnicos al comercio en el mercado estadounidense.

Bilateral y multilateral con CAF

Se discutieron los avances sobre los proyectos de asociatividad andina: metalmecánica, confecciones y textiles, madera y muebles, agroindustria. De 12 perfiles de proyectos regionales, se están trabajando por lo menos seis proyectos más maduros y con características regionales. Se discutió trabajar un marco metodológico común y continuar con proyectos de iniciativa nacional.

Se hizo un recuento de los proyectos regionales que se están realizando tal como el de propiedad intelectual y el de compras públicas. Se conversó en realizar un taller para periodistas en materia de negociación, incluyendo juego de roles. Asimismo la CAF va a apoyar al MINCETUR en la actualización de la estrategia nacional de cooperación. Se plantearon algunos proyectos que pueden pasar por el Programa andino de competitividad y se conversó sobre un futuro préstamo de la CAF para fortalecer la competitividad del país.

Reunión bilateral con Humane Society

Se plantea una agenda de trabajo en dos fases. En una primera fase se tratará temas como la protección de animales en vías de extinción, la eliminación de su tráfico ilícito y la promoción del ecoturismo. En una segunda fase, se trabajaría con proyectos de turismo sostenible, biocomercio, agricultura sostenible, y desarrollo de cadenas productivas que protejan a los animales (ejm. alpacas y su crianza sustentable).

3.- Tareas para la próxima Ronda

En la ronda siguiente se tratará los temas de Inversiones y Propiedad Intelectual. EE.UU. manifestó que espera continuar el trabajo luego de las rondas para lograr aproximar la cooperación.

Se acordó para que en la próxima ronda se realice dos eventos paralelos, el primero sobre temas relacionados a obstáculos técnicos al comercio a cargo del FDA y el segundo sobre la agenda interna a cargo de la OEA.